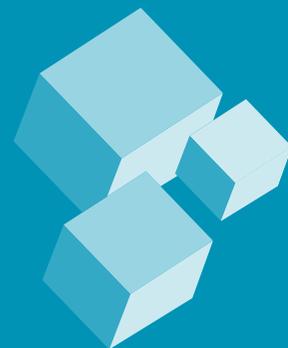




Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016

Resultados



Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016

Resultados



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Memoria de actividades, documento de resultados y/o marco conceptual de: Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 Encuesta Nacional de Gobierno, Poder Ejecutivo Estatal 2010 Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011 a 2015 Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011 a 2016 Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2011 a 2016 Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2011 a 2016 Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011-2013, 2014, 2015 y 2016 Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2014 Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2016 Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2016.

Catalogación en la fuente INEGI:

353.497201 Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (2016).
Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016 : resultados / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2017.

viii, 50 p.

ISBN en trámite

1. Administración de justicia - México – Censos, 2016. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Conociendo México

01 800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx

 **INEGI Informa**  **@INEGI_INFORMA**

DR © 2017, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI, Avenida del

Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** tiene bajo su responsabilidad suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho sistema se integra por cuatro subsistemas que agrupan los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que conlleven al cumplimiento de los objetivos del **SNIEG**.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (**SNIGSPIJ**), fue creado en diciembre de 2008 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI**, como propuesta del Consejo Consultivo, tal como se establece en la fracción III del artículo 15 de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico: “Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano y a sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias”.

En función de esto, el **Instituto** pone a disposición de los usuarios el presente documento con información de los resultados del Censo

Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF 2016), como un producto de información del SNIGSPIJ relativo a la gestión y desempeño de las instituciones públicas federales en su función de impartición de justicia, a efecto de que dicha información se vincule al quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia.

En él se ofrece una descripción general del proyecto y datos sobre los cuatro módulos de los que consta el censo.¹ En el primer módulo se capta información relacionada con las características principales de la forma de organización, recursos y funciones específicas del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones.

En el módulo dos se captan datos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación enfocados a identificar algunos elementos de la impartición de justicia a nivel federal que incluye información sobre los asuntos jurisdiccionales tanto en el Pleno, como en la Primera y Segunda Sala de este órgano.

El módulo tres está orientado a recopilar información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por medio de él se identifican algunos elementos básicos de la impartición de justicia en materia electoral. La información de este módulo corresponde a los asuntos jurisdiccionales tanto en la Sala Superior como en las salas regionales del Tribunal.

Finalmente, el módulo cuatro está encaminado a la recolección de información de los órganos jurisdiccionales, cuya información es proporcionada por el Consejo de la Judicatura Federal, para identificar elementos del ejercicio de impartición de justicia en el ámbito que les corresponde. Los datos abarcan los asuntos jurisdiccionales en los tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y los juzgados de distrito.

¹ La Memoria de Actividades del Censo Nacional de Impartición de Justicia 2016 es parte de la serie documental de este proyecto, en la que se registran, entre otras cosas, las actividades propias del mismo en cada una de sus etapas.

Índice

Introducción	VII
1. Descripción general del proyecto	1
2. Estructura organizacional y recursos. Poder Judicial de la Federación	5
3. Impartición de justicia federal. Suprema Corte de Justicia de la Nación	25
4. Impartición de justicia federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	29
5. Impartición de justicia federal. Tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito	35
Glosario	43

Introducción

Con la entrada en vigor de la Ley del SNIEG, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, se establece un nuevo marco regulatorio para el INEGI como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión y responsable, principalmente, de coordinar y normar el SNIEG. Ante ello, el INEGI asumió nuevas atribuciones conferidas por ley para conducir su desempeño en el marco del Sistema, a efecto de proveer oportunamente a la sociedad información de interés nacional a través de la coordinación entre los integrantes del Sistema y la adopción generalizada de estándares nacionales e internacionales, buscando siempre que las instituciones públicas cuenten con información de calidad para desarrollar sus procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de una manera eficaz, lo que permite apoyar tanto el desarrollo como los asuntos de interés nacional.

De esta forma, el SNIGSPIJ pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y operación de las instituciones públicas de los tres poderes y de los tres ámbitos de gobierno que conforman al Estado Mexicano. El conjunto de datos que se genera es fundamental para que las instituciones públicas, como usuarias primordiales, cuenten con información integral, suficiente y de calidad, que les brinde soporte en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas que, en principio, atiendan a la conservación y respeto del Estado de derecho, y que al mismo tiempo permita una mejor gestión y desempeño de la acción gubernamental.

Con esta perspectiva, en 2011 se dio inicio a las actividades relacionadas con la generación de información sobre impartición de justicia en el país, siendo el primer proyecto el “Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal-Impartición de Justicia”, el cual tuvo como objetivo principal generar información estadística de los órganos jurisdiccionales y administrativos de los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas. A dos años de distancia del inicio de la recolección de información sobre impartición de justicia a nivel estatal, se llevó a cabo un nuevo proyecto denominado Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011-2013 (CNIJF 2011-2013), siendo a su vez el primero que se lleva a cabo en este nivel de gobierno. En 2014 se efectuó el segundo ejercicio, en 2015 se llevó a cabo el tercer levantamiento, y, posteriormente, en 2016, se llevó a cabo el cuarto levantamiento cuyos resultados son presentados aquí.

Así pues, este documento muestra, en primer lugar, una descripción general de las actividades que conformaron el proyecto, en la que se menciona de manera resumida cada una de las etapas que lo integraron, desde la planeación operativa hasta la generación de productos. En segundo lugar, se ofrecen algunos datos relevantes derivados de la información recabada, por cada uno de los módulos del censo, acompañados de gráficos e ilustraciones.

Es importante señalar que sólo se hace referencia a una parte de la información, por lo que en la página de Internet del Instituto, en la sección correspondiente a Censos de Gobierno, en el espacio destinado al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, se puede acceder a la totalidad de información que es susceptible de poner a disposición de los usuarios de acuerdo con lo señalado en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica así como lo establecido en el apartado de “Diseño estratégico” y “Diseño conceptual” de la Memoria de Actividades correspondiente.

Por último, con el fin de proveer una herramienta de apoyo para los usuarios en la interpretación y aprovechamiento de la información derivada del presente ejercicio, al final del documento se presenta el glosario de los principales términos empleados en este ejercicio.

1. Descripción general del proyecto

Con la intención de presentar los aspectos metodológicos y procedimientos propios de los trabajos del CNIJF 2016 relativos a la recopilación, procesamiento, tratamiento y presentación de los datos e información estadística, el presente apartado contiene una exposición resumida de cada una de las etapas que conformaron el ejercicio. Es importante hacer énfasis en que el documento Memoria de Actividades del CNIJF 2016 presenta de manera más detallada los aspectos relacionados con la metodología y el desarrollo del proyecto.

El objetivo general del censo consistió en “generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia”, mismo que, para poder clarificar los alcances y orientar adecuadamente los resultados a lograr en cada uno de los temas que se propusieron, se derivó en los doce objetivos específicos que se mencionan a continuación:

1. Generar información básica de la estructura organizacional del Poder Judicial de la Federación, a efecto de conocer los órganos que lo integran, así como la manera en la que éstos se componen.
2. Generar información de los recursos humanos, presupuestales y materiales con los que cuentan los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con el objeto de identificar las características de distribución de los mismos a partir de su estructura organizacional.
3. Generar información sobre los servicios de conexión a Internet con los que cuentan los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con el fin de conocer las características básicas de la tecnología con la que se estructura el gobierno electrónico en los mismos.
4. Generar información de los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo en los órganos que integran al Poder Judicial de la

Federación, sobre la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, archivos, control interno, actividades estadísticas y/o geográficas y armonización contable, a efecto de contar con elementos suficientes que permitan conocer las características del marco institucional de buen gobierno en el que se desarrollan sus actividades.

5. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo en los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, para la atención de los temas de transparencia y anticorrupción, con el fin de conocer las características del marco institucional de buen gobierno en el que se desarrollan sus actividades.
6. Generar información de los tipos y características de acceso a trámites y servicios de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de ofrecer datos básicos de los servicios que se proporcionan a sus usuarios, así como las características básicas que se brindan a través del gobierno electrónico de los mismos.
7. Generar información sobre la cantidad y características básicas de las disposiciones normativas internas que rigen la operación de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, a fin de conocer el marco regulatorio bajo el cual desarrollan las funciones que tienen conferidas.
8. Generar información de los recursos humanos y ejercicio de la función del Instituto Federal de Defensoría Pública del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de identificar la distribución de su personal, así como conocer los asuntos que son atendidos por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.
9. Generar información de la cantidad de asuntos jurisdiccionales en sus diversas etapas en material constitucional, penal, civil, administrativa y laboral, instaurados ante los órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, con la finalidad de conocer el curso de atención que siguieron y las características de los procesos.

10. Generar información de la cantidad de asuntos jurisdiccionales en sus diversas etapas, instaurados ante los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de conocer el curso de atención que siguieron y las características de los procesos.
11. Generar información de la cantidad de asuntos jurisdiccionales en sus diversas etapas en material penal, civil, administrativa y laboral, instaurados ante los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito, con el fin de conocer el curso de atención que siguieron y las características de los procesos.
12. Generar información de la cantidad de expedientes en material penal y causas penales en sus diversas etapas, instaurados ante los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito, así como la cantidad de delitos, procesados y sentenciados que se encuentran registrados en las causas penales en primera instancia, con el fin de conocer el curso de atención que siguieron y las características de los delitos, procesados y sentenciados.

Con base en ello, se determinó que la cobertura del censo tendría que abarcar a los tres órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, a efecto de proporcionar información completa relacionada con los objetivos planteados.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de consolidar la recopilación de la información estadística en materia de impartición de justicia del ámbito estatal, así como para realizar la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas, en 2013 se iniciaron las actividades relacionadas con la generación de información de impartición de justicia en el ámbito federal, con los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, logrando con ello presentar por primera ocasión el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal para los años 2011, 2012 y 2013 en un mismo ejercicio. En 2014, se llevó a cabo el segundo levantamiento y en 2015 el tercer levantamiento. Los resultados de dichos ejercicios pueden ser consultados en la página de Internet del Instituto.

Para dar continuidad a los trabajos, durante 2015 y principios de 2016 se llevaron a cabo reuniones

específicas entre el Instituto y los representantes del Poder Judicial de la Federación, de las cuales derivó el instrumento de captación y el esquema general del levantamiento de este cuarto ejercicio.

En este sentido, el INEGI estableció una estrategia de coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación para determinar los canales de comunicación e intercambio de información con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal y, a través de las sesiones del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia del SNIGSPIJ, donde se lograron los acuerdos necesarios para conformar esta nueva emisión del CNIJF.

Para la aplicación del censo se estableció un programa de trabajo cuya coordinación estuvo a cargo de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEESPJ) y se dividió en ocho etapas en las que se desarrollaron las actividades comprendidas en el proyecto, y que se describen de manera general a continuación, resaltando los principales elementos de cada una.

La **primera etapa**, correspondiente a la planeación general del proyecto, consistió en el Diseño de la estrategia de seguimiento y control del levantamiento, la elaboración del presupuesto preliminar y acciones para su aprobación, la definición del cronograma de actividades, y la elaboración del documento general de planeación del proyecto.

La **segunda etapa**, denominada diseño del proyecto, consistió en la elaboración del instrumento de captación en su versión preliminar así como su revisión y ajustes para concluir con la elaboración del cuestionario definitivo.

Durante la **tercera etapa**, se llevaron a cabo la coordinación y preparativos para el levantamiento, así como la capacitación.

La **cuarta etapa**, que correspondió al levantamiento de información, inició con la entrega de cuestionarios definitivos a la representación del Poder Judicial de la Federación; enseguida se procedió al llenado de los cuestionarios por parte de los informantes, acompañados de un proceso de apoyo y aclaración de dudas sobre su llenado. Posteriormente se recibieron en la DGEESPJ las versiones preliminares de los cuestionarios requisitados, iniciando así el proceso de prevalidación de la información entregada. En los casos en que se detectaron inconsistencias, se hicieron los comentarios pertinentes al responsable operativo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los informantes realizaron los ajustes correspondientes.

Una vez ajustado el cuestionario, fue entregado a la DGEESPJ con la información definitiva para su procesamiento.

Como **quinta etapa** se llevó a cabo la compilación de la base de datos preliminar, en donde se revisó la consistencia entre los archivos físicos y electrónicos y se aplicaron los criterios básicos de congruencia de los datos.

La **sexta etapa** consistió en la definición de los criterios de validación de la base de datos. Cuando se recibió la base de datos preliminar, se procedió a aplicar dichos criterios para validarla y generar la base de datos definitiva.

Durante la **séptima etapa** se dio paso a la elaboración de la memoria de actividades y a la integración y operación de los componentes temáticos para

la explotación y consulta de información mediante los tabulados, consultas interactivas y microdatos.

La **octava** y última etapa del proceso consistió en llevar a cabo proceso de difusión de los resultados del proyecto mediante la publicación de un comunicado de prensa, la consulta interactiva de datos, los tabulados, los microdatos, la memoria de actividades, el marco conceptual y el presente documento de resultados.

Cabe recalcar que, si bien en el presente documento se hace referencia a datos que derivan de parte de la información obtenida mediante este ejercicio, el resto de la información susceptible de poner a disposición de los usuarios, puede ser consultado en la página de Internet del Instituto, a través de los diferentes productos que se ofrecen, tales como tabulados interactivos y predefinidos, así como microdatos.

2. Estructura organizacional y recursos. Poder Judicial de la Federación

El Poder Judicial de la Federación (PJF) es el encargado de la impartición de justicia para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), los tribunales colegiados de circuito, los tribunales unitarios de circuito y los juzgados de distrito son los órganos que lo integran. Así, en el CNIJF 2016 se planteó la necesidad de identificar la manera en que el PJF conforma su estructura organizacional, los recursos con los que cuenta y su distribución, así como las funciones específicas que desarrolla, todo lo que requiere para poder cumplir con las obligaciones establecidas en el marco regulatorio correspondiente. A continuación se presentan algunos resultados relevantes que permiten identificar

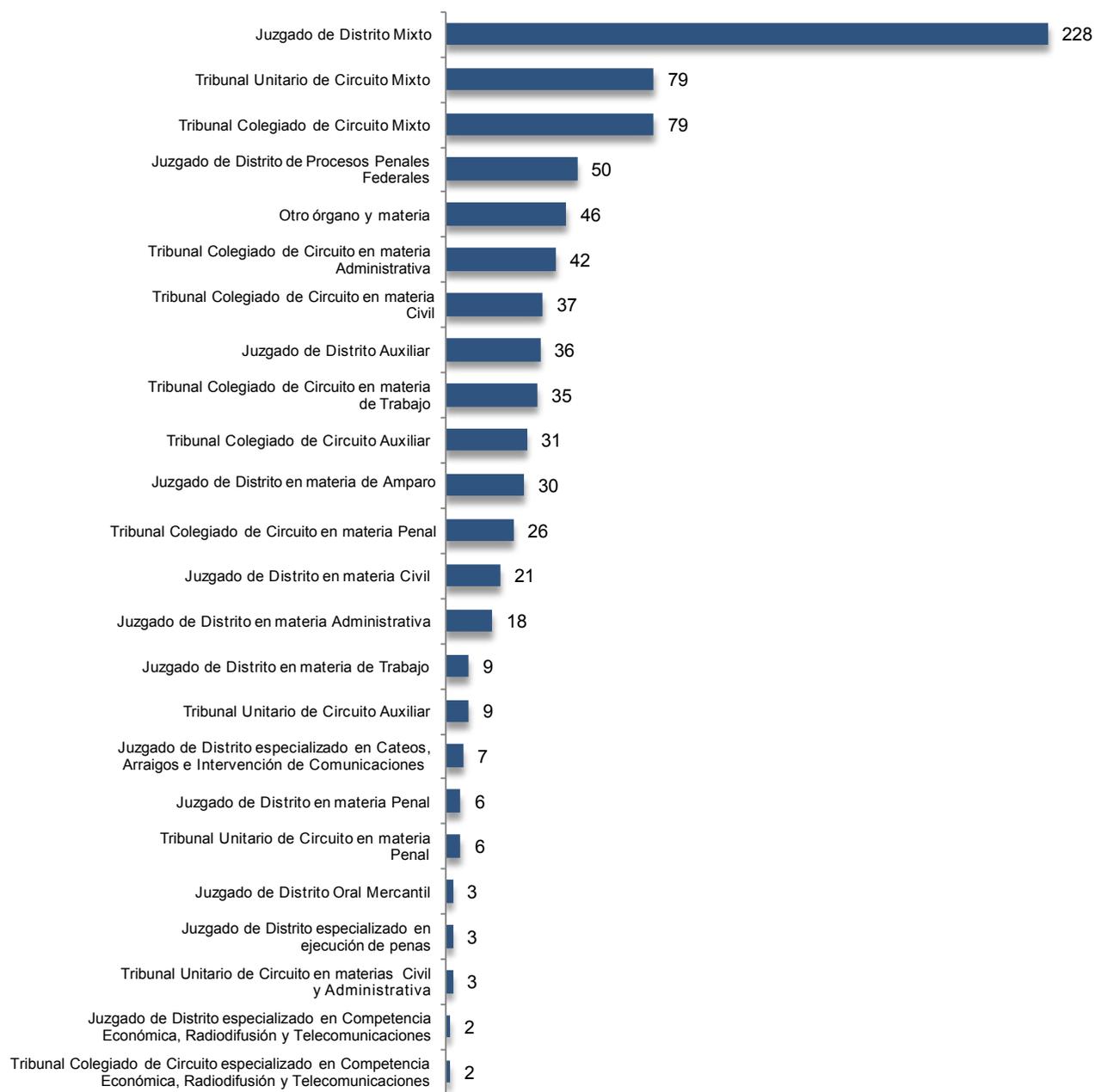
los aspectos ya mencionados que corresponden al primer módulo del censo.

Órganos jurisdiccionales

Son los órganos que tienen por objeto conocer y resolver juicios o procesos judiciales. Al cierre de 2015 se registró un total de 818 órganos jurisdiccionales que integraron el PJF. De éstos, tres pertenecen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que son el Pleno, Primera Sala y Segunda Sala; siete, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se distribuyen entre la Sala Superior y las salas regionales; y 808 correspondieron a tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito. Sobre éstos últimos, la mayor cantidad fue de juzgados de distrito mixtos.

Tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito del Poder Judicial de la Federación, por tipo y materia, 2015

Gráfica 1



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

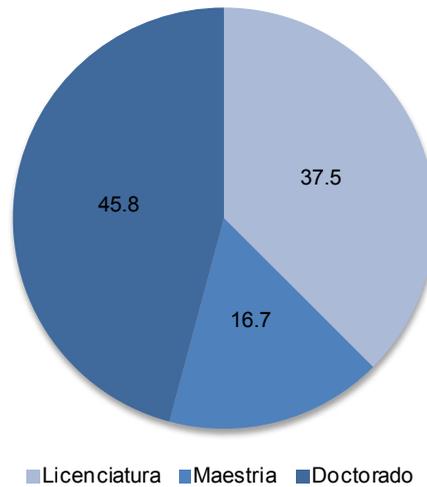
Integrantes de los plenos

Un Pleno se define como el órgano de máxima decisión de los órganos jurisdiccionales o administrativos del Poder Judicial de la Federación. En este sentido, de acuerdo con las cifras del CNIJF 2016, en la SCJN el Pleno se encontraba integrado por 11 ministros al cierre del año 2015; el TEPJF, por seis magistrados de Sala Superior; y el CJF, por siete consejeros. Es importante señalar que el Presidente de la SCJN funge también como Consejero Presidente del CJF.

Además de la cantidad de integrantes de cada Pleno, el censo obtuvo información sobre determinadas características de los mismos, tales como el grado de estudios y la edad. De los 11 ministros de la SCJN, cuatro contaban con licenciatura, dos con maestría y cinco con doctorado. En el TEPJF, dos magistrados tenían licenciatura y cuatro más tenían doctorado. Y en el CJF, tres consejeros tenían estudios de licenciatura, dos de maestría y dos más de doctorado. De este modo, el 48.5 por ciento de los integrantes de los tres plenos, contaba con escolaridad a nivel doctorado.

Integrantes de los plenos del Poder Judicial de la Federación, según grado de estudios, 2015
Porcentaje

Gráfica 2



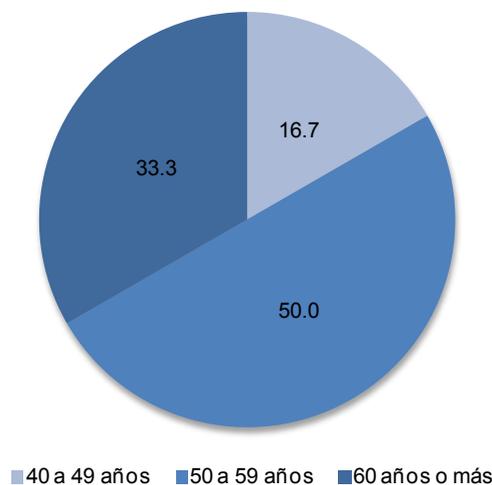
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Atendiendo a la edad, un integrante del Pleno de la SCJN tenía entre 40 y 49 años de edad; ocho, entre 50 y 59 años; y dos reportaron una edad de 60 años o más. En el TEPJF, dos magistrados estaban en un rango de edad entre 40 y 49 años; uno, entre 50 y 59

años; y tres tenían 60 años o más. Por último, en el Pleno del CJF, un integrante tenía entre 40 y 49 años; tres, entre 50 y 59; y tres, 60 años o más. Así, el rango de edad más frecuente entre los integrantes de los plenos fue el de 50 a 59 años, con 50 por ciento.

Integrantes de los plenos del Poder Judicial de la Federación, según rango de edad, 2015
Porcentaje

Gráfica 3



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*

Magistrados y jueces

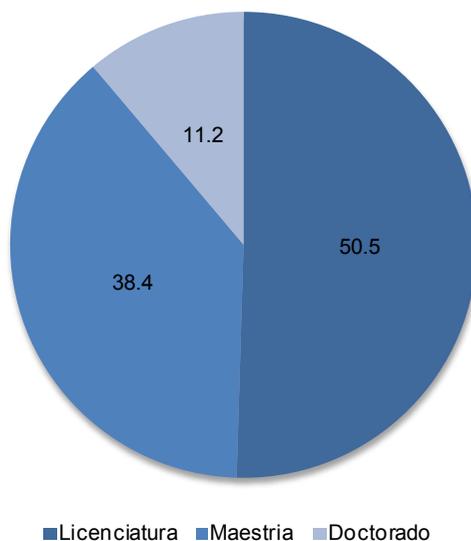
En lo que respecta a los magistrados y jueces del PJF se observaron las mismas características. En total se registraron 18 magistrados de salas regionales del TEPJF,

38.4 por ciento (485) con maestría y 11.2 por ciento (141) con doctorado (gráfica 4).

Finalmente, de acuerdo con la edad, menos del nueve por ciento (108) de la totalidad de magistrados y

Magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación, según grado de estudios, 2015
Porcentaje

Gráfica 4



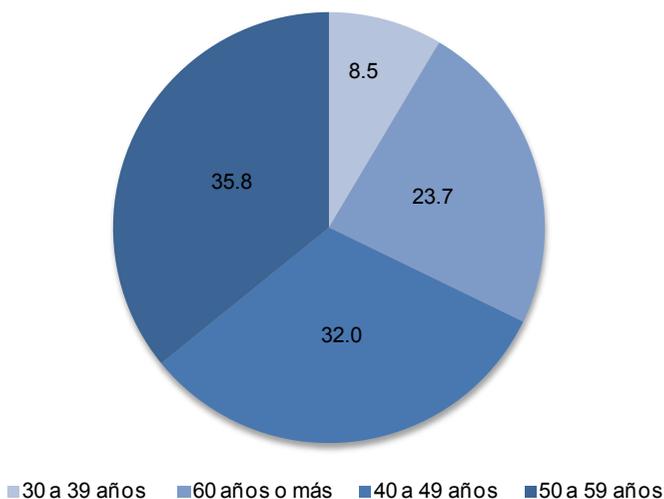
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*

710 magistrados de tribunales colegiados de circuito, 94 magistrados de tribunales unitarios de circuito y 442 jueces de distrito. En cuanto al grado de estudios, 50.5 por ciento del total (638) contaban con licenciatura,

jueces referidos tenía de 30 a 39 años; 32 por ciento (404), de 40 a 49 años; 35.8 por ciento (453), de 50 a 59 años; y 23.7 por ciento (299) contaba con 60 años o más.

Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, según rango de edad, 2015
Porcentaje

Gráfica 5



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*

Recursos humanos

En este apartado se presentan cifras sobre la totalidad de personal con que contaron los órganos del PJF, incluyendo los plenos correspondientes a cada uno. Así, al cierre de 2015 se contabilizaron 42 088 personas laborando en dicho Poder.

En la SCJN se registraron 3 418 personas: 11 ministros, 561 personas como personal jurisdiccional de apoyo, 2 701 como personal administrativo y 145 correspondieron a otro tipo de cargo. En la gráfica 6 se observa la distribución por sexo, de donde se destaca que la mayor proporción de mujeres se encuentra en el personal jurisdiccional de apoyo con 57.4 por ciento.

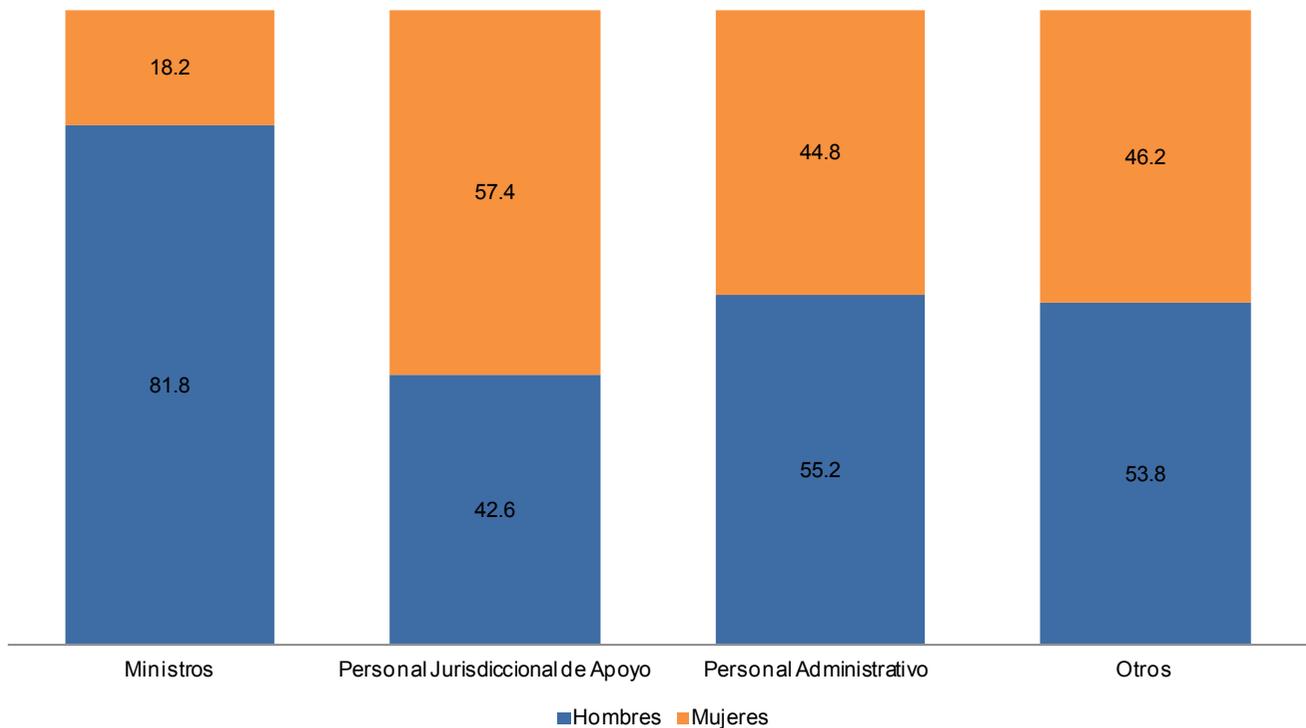
Respecto de los recursos humanos en el TEPJF, se contabilizaron 1 630 personas: seis magistrados de Sala Superior, 18 magistrados de salas regionales,

948 empleados como personal jurisdiccional de apoyo y 658 como personal administrativo. En la siguiente gráfica se puede ver, de igual manera, la distribución porcentual por sexo.

Por último, en el Consejo de la Judicatura Federal hubo 37 040 personas laborando: seis consejeros (además del Consejero Presidente que también funge como Ministro Presidente de la SCJN), 710 magistrados de tribunales colegiados de circuito, 94 magistrados de tribunales unitarios de circuito, 442 jueces de distrito, 29 641 personas como personal jurisdiccional de apoyo y 6 147 como personal administrativo. El resto corresponde a personal del Instituto Federal de Defensoría Pública, cuyas características se verán más adelante. La gráfica 8 muestra que en el caso de los magistrados y jueces la proporción de hombres y mujeres es muy similar, alrededor de 20 por ciento son mujeres y 80 por ciento hombres.

Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tipo de cargo, según sexo, 2015
Porcentaje

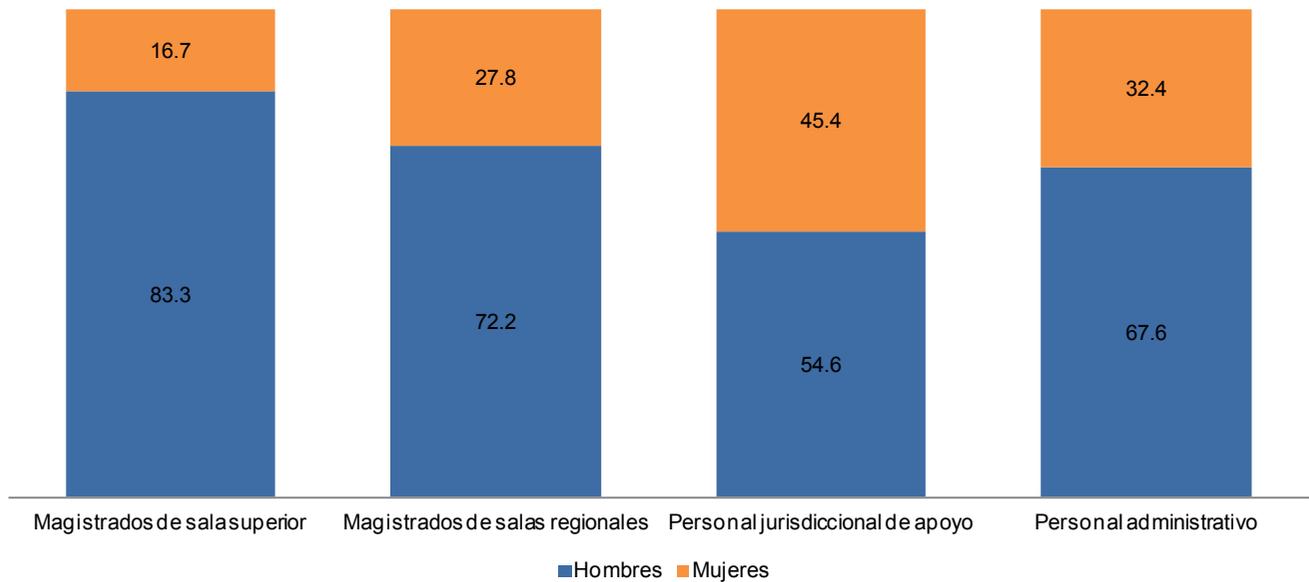
Gráfica 6



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*

**Personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
por tipo de cargo, según sexo, 2015**
Porcentaje

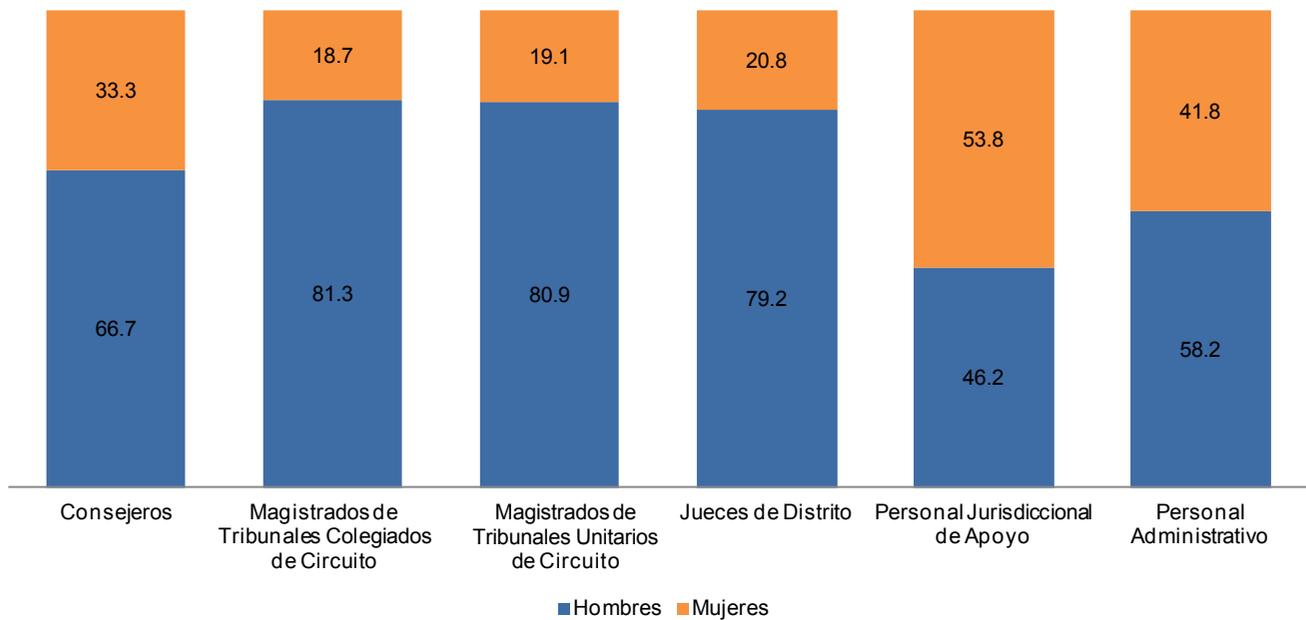
Gráfica 7



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016

**Personal del Consejo de la Judicatura Federal, por tipo de cargo,
según sexo, 2015**
Porcentaje

Gráfica 8



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016

Recursos materiales

Uno de los aspectos relevantes que inciden en la gestión y el desempeño de los servidores públicos corresponde a los recursos materiales de los que disponen para el ejercicio de sus funciones. A continuación se presentan algunos resultados sobre bienes inmuebles, vehículos y equipo de cómputo con que contaron las instituciones del PJF para el cumplimiento de sus objetivos.

En relación con los bienes inmuebles, la SCJN reportó contar con 82 en total. De ellos, 74 fueron propios, seis rentados, uno fue compartido con otras instituciones y uno más se registró con otro tipo de propiedad. El TEPJF, por su parte, contabilizó 11 inmuebles, nueve propios y dos rentados. Asimismo, el CJF tuvo 641 inmuebles, distribuidos como sigue: 476 propios, 139 rentados, cinco compartidos y 21 registrados bajo otro tipo de posesión.

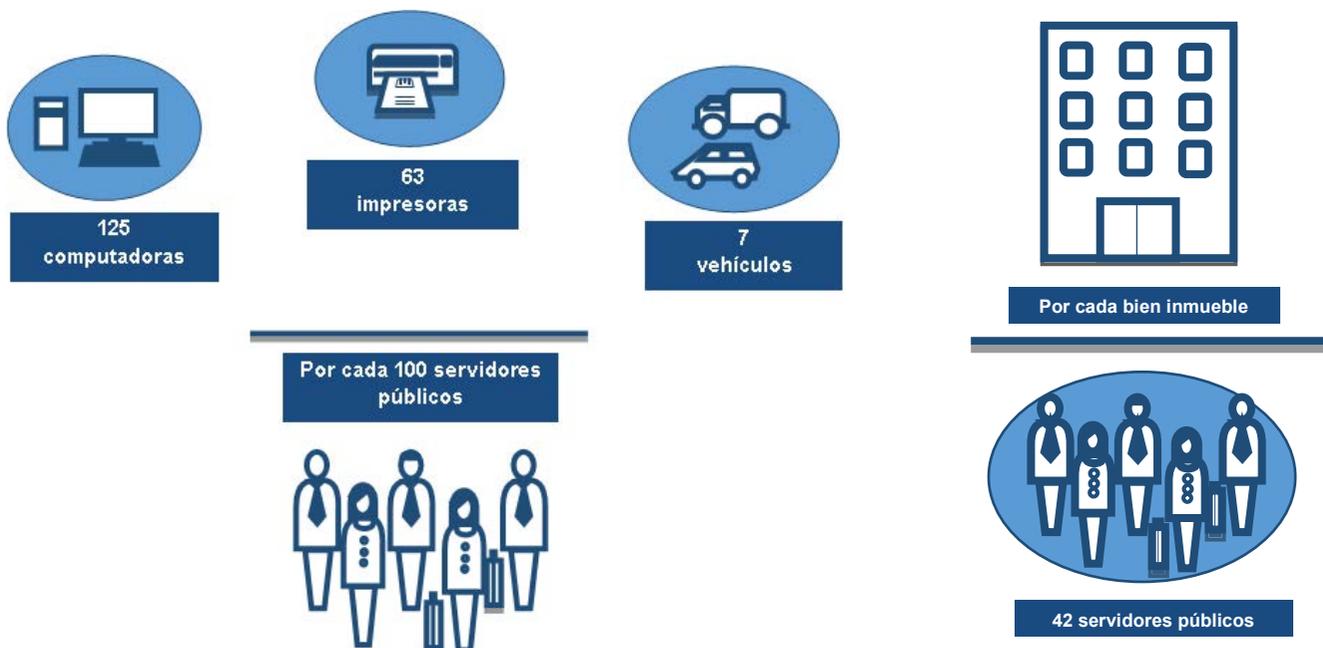
Respecto de los vehículos en funcionamiento, la SCJN tuvo un total de 231; los cuales de acuerdo con su tipo se desglosaron así: 87 automóviles, 130 camiones y camionetas y 14 motocicletas. En el caso del TEPJF, se tuvieron 151 automóviles, 75 camiones y camionetas y 10 motocicletas, dando un total de 236 vehículos. Además, el CJF reportó 148 automóviles, 326 camiones y camionetas, 13 motocicletas y cinco vehículos de otro tipo, para dar un total de 492 vehículos de motor.

Sobre el equipo de cómputo, la SCJN reportó 4 273 computadoras, 2 156 impresoras, 163 servidores y 71 tabletas electrónicas. El TEPJF registró 2 136 computadoras, 625 impresoras, 155 servidores y 48 tabletas electrónicas. Y por último, en el CJF se contó con 31 588 computadoras, 11 874 impresoras, 1 115 servidores y una tableta electrónica. Cabe mencionar que en el caso de las computadoras, se incluyen tanto las de escritorio como las portátiles, y en el caso de las impresoras, se consideraron tanto las personales como las multifuncionales. Asimismo en el caso del CJF se incluye lo correspondiente a los tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito.

Los siguientes diagramas muestran la relación entre cada uno de estos tipos de recursos y el número de personal. De esta manera, se puede ver que, en la SCJN, por cada 100 servidores públicos hubo 125 computadoras, 63 impresoras y siete vehículos. Asimismo, por cada inmueble con el que se contaba hubo 42 servidores públicos. En lo que respecta al TEPJF se observa una relación de 131 computadoras, 38 impresoras y 14 vehículos por cada 100 servidores; y en cuanto a los inmuebles, por cada uno de ellos hubo 148 personas. Por último, en el CJF se registraron 85 computadoras, 32 impresoras y un vehículo por cada 100 personas, además de que hubo 58 servidores públicos por cada inmueble con el que se contó.

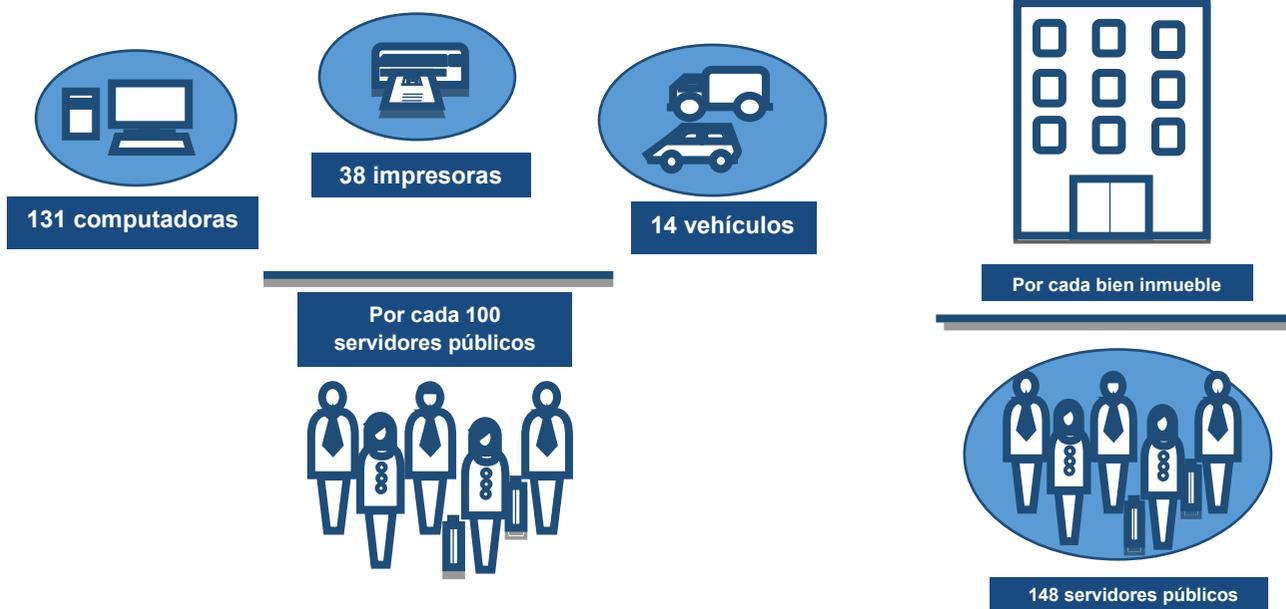
Relación entre recursos materiales y personal en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015

Ilustración 1



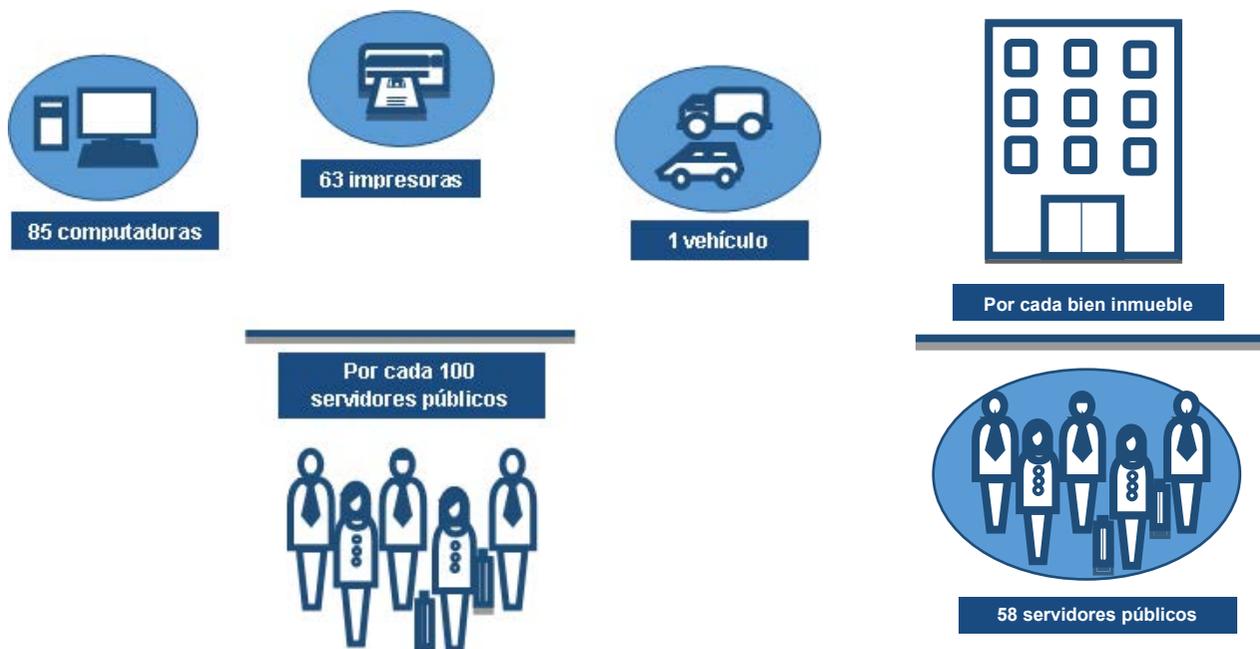
Relación entre recursos materiales y personal en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2015

Ilustración 2



Relación entre recursos materiales y personal en el Consejo de la Judicatura Federal, 2015

Ilustración 3



Recursos presupuestales

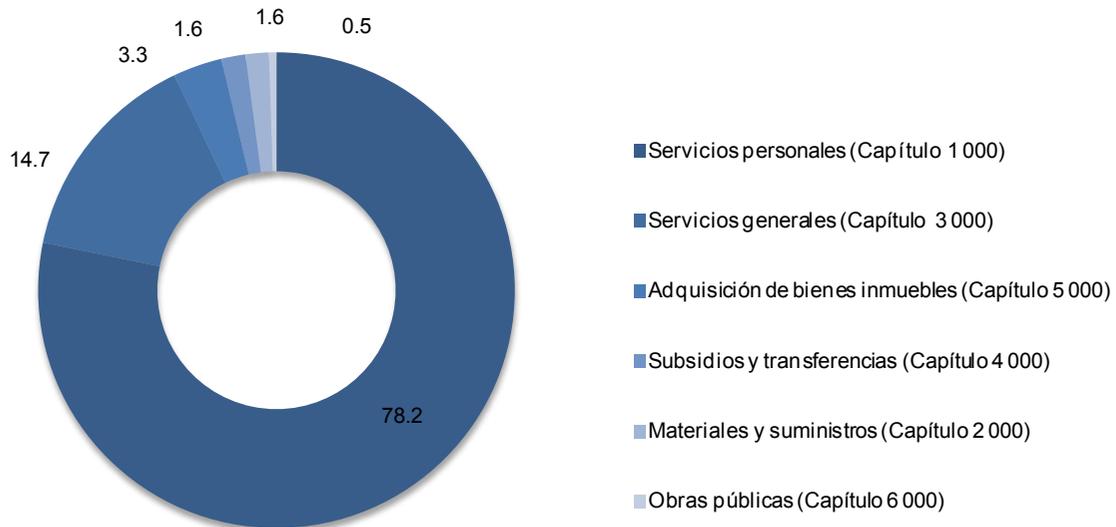
El presupuesto ejercido al cierre de 2015 por el PJF ascendió a 50 mil 581 millones 979 mil 454 pesos. De los cuales, casi ocho por ciento correspondió a la SCJN, poco menos del seis por ciento al TEPJF y 86.7 por ciento al CJF, en el que se incluye el presupuesto de los tribunales y juzgados.

Las siguientes gráficas detallan el porcentaje de egresos desglosado por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Como se observa, en las tres instituciones alrededor de 90 por ciento de los recursos presupuestales se destinó para servicios personales y servicios generales, seguidos de gasto por adquisición de bienes muebles e inmuebles tanto para la SCJN y como para el TEPJF, y materiales y suministros en el caso del CJF.

Presupuesto ejercido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según capítulo de gasto, 2015

Gráfica 9

Porcentaje

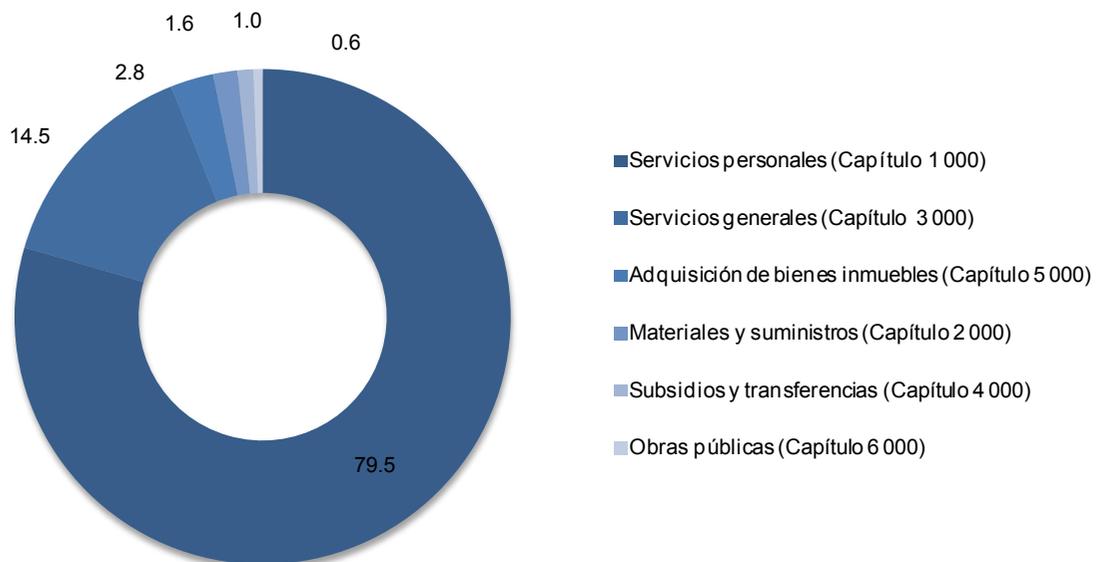


Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Presupuesto ejercido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según capítulo de gasto, 2015

Gráfica 10

Porcentaje

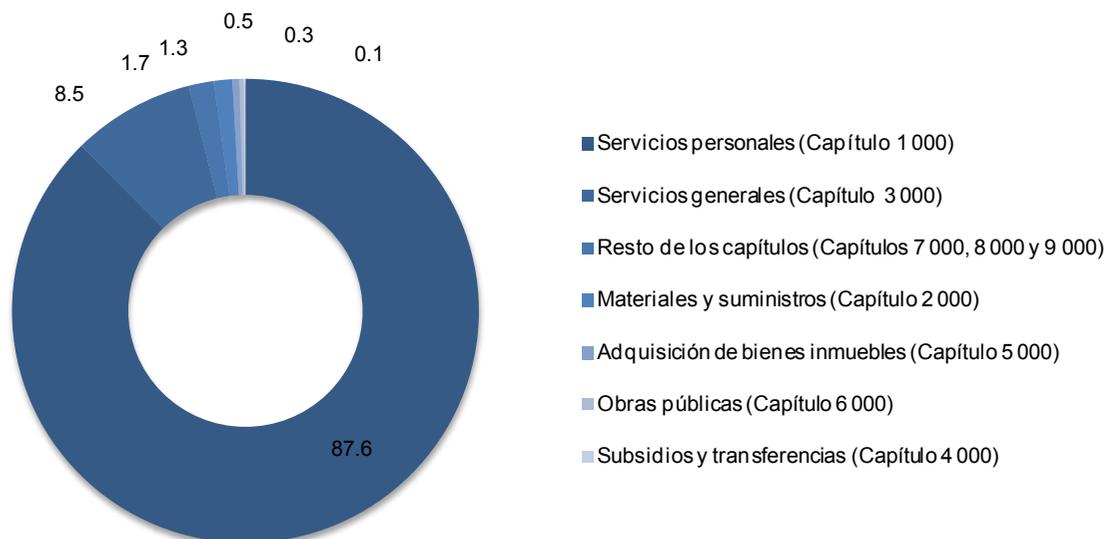


Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Presupuesto ejercido por el Consejo de la Judicatura Federal, según capítulo de gasto, 2015

Gráfica 11

Porcentaje



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Ejercicio de funciones específicas

Además de las funciones sustantivas que desarrollan los órganos de gobierno, el ejercicio de funciones específicas contribuye al buen desempeño de las instituciones. Funciones tales como planeación, evaluación y control interno, permiten a las instituciones saber, entre otras cosas, si sus acciones se están orientando hacia los objetivos planteados y si se están logrando los resultados deseados, asimismo les ayudan a conocer si el funcionamiento de sus elementos se apega al marco normativo establecido y, en caso de

no hacerlo, les permiten tomar las medidas necesarias para lograrlo.

De acuerdo con lo anterior, en cuanto a planeación y evaluación, los tres órganos del PJF reportaron que sus respectivos programas estratégicos y/u operativos contaron con misión y visión. También resalta que el TEPJF contó con todos los elementos de evaluación que se solicitó reportar en el censo. Cabe señalar que el CJF no contó con indicadores de desempeño. El cuadro 1 muestra los elementos de planeación y evaluación que tuvo cada institución, y así como la cantidad de ellos, según el tipo.

Elementos de planeación y evaluación en los órganos del Poder Judicial de la Federación, por elemento seleccionado según órgano 2014

Cuadro 1

Elementos	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Consejo de la Judicatura Federal
Misión	✓	✓	✓
Visión	✓	✓	✓
Objetivos	3	39	201
Metas	710	129	276
Indicadores de gestión	710	95	256
Indicadores de desempeño	1	34	0
Manual y/o estándares de calidad para la atención de trámites y/o servicios al público	X	✓	✓
Sistema de captación de quejas, sugerencias y/o reconocimientos sobre trámites y/o servicios	X	✓	X
Mecanismos para medir la satisfacción/percepción de los usuarios	✓	✓	✓
Otros elementos de evaluación	✓	✓	X

Nota: en el caso de los objetivos, metas e indicadores, se presenta la cantidad de éstos. Para el resto de los elementos, la paloma indica que sí se contó con él y la equis, que no.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Respecto del control interno, en el censo se obtuvo información sobre ocho elementos seleccionados con los que contaron los órganos del PJF. Dichos elementos son: oficinas de control interno, realización de auditorías, esquemas de sanción a servidores públicos, esquemas de investigación a servidores públicos, registro y seguimiento de evolución patrimonial, análisis

y propuestas de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas, y otros. De éstos, los tres órganos (SCJN, TEPJF y CJF) reportaron no contar con mecanismos de contraloría social, asimismo, el TEPJF no tuvo registro y seguimiento de evolución patrimonial de sus servidores públicos, y a su vez, la SCJN no contó con oficinas de control interno.

Transparencia y anticorrupción

En cuanto al tema de transparencia, se solicitó a los informantes indicar, de una lista de trece temas, aquellos en los cuales contarán con información pública y de libre acceso. De este modo, la SCJN señaló contar

con información pública en todos los temas. Por su parte, el TEPJF contó con información en 12 temas, exceptuando otros. Finalmente, el CJF señaló contar con 10 temas, excepto cuentas públicas, gastos en asesorías y/o donativos y otros.

Condición de existencia de información pública y de libre acceso en los órganos del Poder Judicial de la Federación por temas seleccionados según órgano, 2015

Cuadro 2

Tema	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Consejo de la Judicatura Federal
<i>Programa estratégico y/u operativo</i>	✓	✓	✓
<i>Informes de trabajo o labores u homólogo</i>	✓	✓	✓
<i>Cuentas públicas</i>	✓	✓	X
<i>Presupuesto (original, modificado y ejercido)</i>	✓	✓	✓
<i>Estructura orgánica y directorio</i>	✓	✓	✓
<i>Sueldos y salarios de los servidores públicos</i>	✓	✓	✓
<i>Adquisiciones (programa de adquisiciones, contratos y proveedores)</i>	✓	✓	✓
<i>Obras públicas (programa de obra, contratos y contratistas)</i>	✓	✓	✓
<i>Inventario de bienes muebles e inmuebles</i>	✓	✓	✓
<i>Gastos en asesorías y/o donativos</i>	✓	✓	X
<i>Auditorías</i>	✓	✓	✓
<i>Manual de trámites y/o servicios</i>	✓	✓	✓
<i>Otra</i>	✓	X	X

Nota: la paloma indica que sí se contó con información pública y de libre acceso en el tema referido, y la equis, que no.

Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

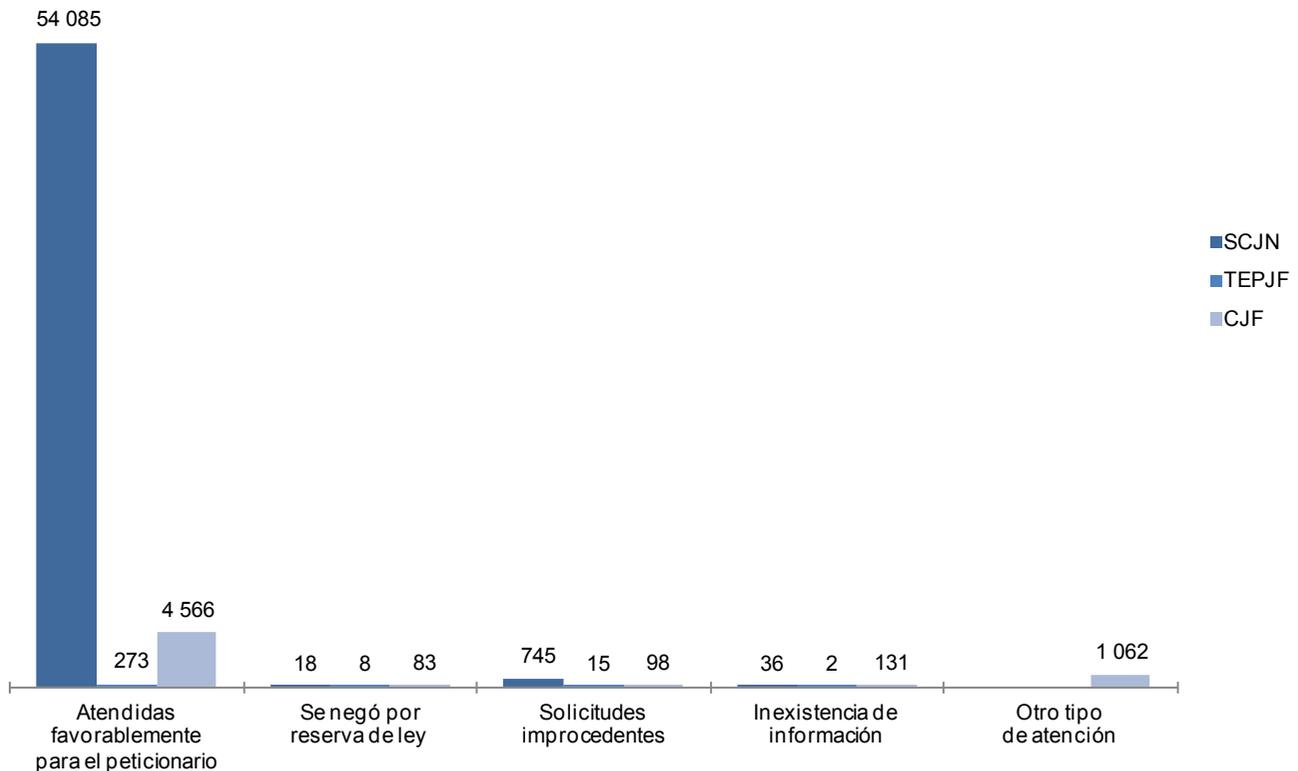
En materia de acceso a la información, un aspecto que permite dar cuenta de él, es la atención que se brinda a las solicitudes hechas por los ciudadanos. Durante 2015 se atendieron 54 884 solicitudes en la SCJN, de las cuales casi la totalidad (98.5 por ciento) fueron resueltas favorablemente para los solicitantes. En el TEPJF se atendieron 298 solicitudes, atendiéndose favorablemente para el peticionario más

el CJF atendió 5 940 solicitudes, de ellas 77 por ciento fueron favorables para quien las realizó.

En lo que respecta a anticorrupción, durante 2015 los órganos del PJF fueron sujetos a un total de 1 797 auditorías y/o revisiones por parte de distintas instituciones de control y/o fiscalización, tales como la Contraloría Interna del Poder Judicial de la Federación y la Auditoría Superior de la Federación, entre otras. Como

Solicitudes de acceso a la información recibidas durante el año por tipo de resolución según órgano, 2015

Gráfica 12



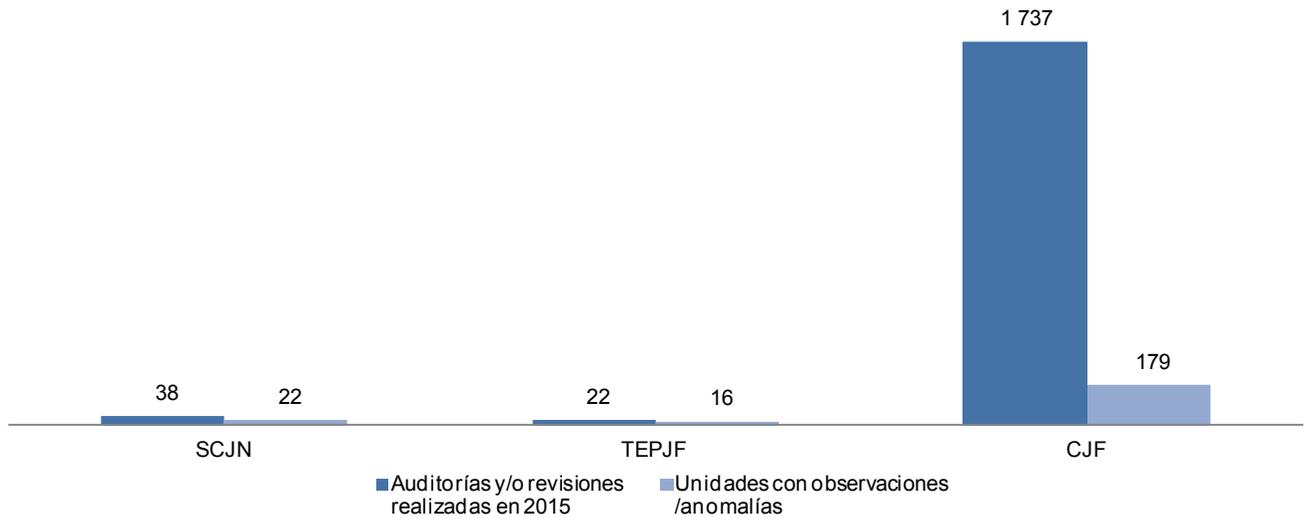
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016.

del 91 por ciento de ellas, asimismo 2.6 por ciento se negaron por reserva de ley de conformidad con lo dispuesto en la ley de transparencia y acceso a la información pública vigente durante 2015. Por su parte,

se observa en la gráfica 13, la mayor cantidad de auditorías y/o revisiones se realizó a los órganos del CJF con 1 737, en donde a 179 unidades se les hizo algún tipo de observación o presentaron anomalías.

Auditorías realizadas y unidades con observaciones durante el año en el Poder Judicial de la Federación, por órgano, 2015

Gráfica 13



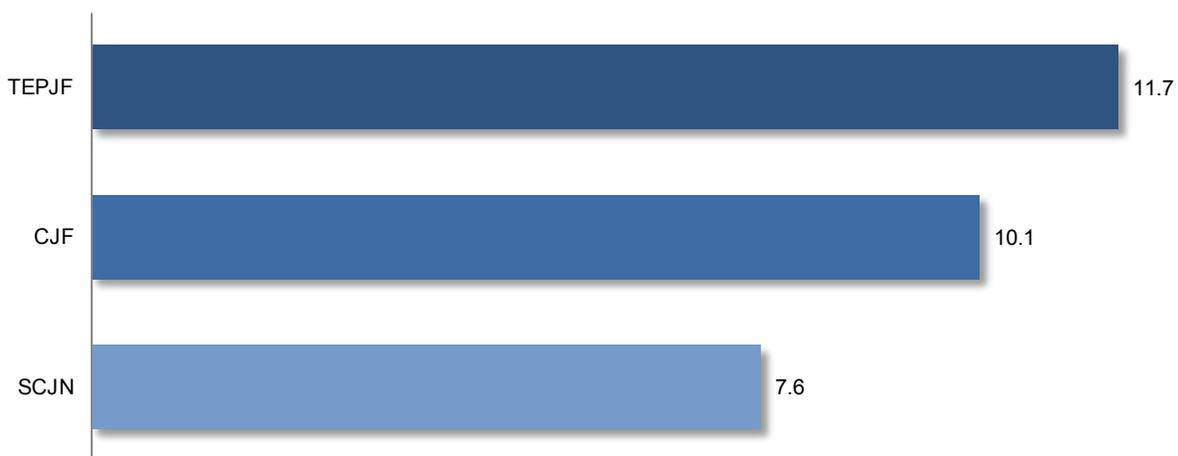
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Aunado a lo anterior, en el CNIJF también se solicitó información sobre los servidores públicos sancionados, así como la cantidad de sanciones que fueron aplicadas durante el año. De acuerdo con lo anterior, la información recabada indicó que en la SCJN hubo 25 servidores sancionados y se aplicaron 19 sanciones; por su parte, en el TEPJF, se sancionó a 12 servidores y se aplicaron

14 sanciones; y, finalmente, en el CJF se reportaron 223 servidores públicos sancionados y 225 sanciones que se aplicaron a los mismos. Con estas cifras se puede observar que en el TEPJF se tuvo el mayor número de sanciones aplicadas por cada servidor (11.7), mientras que en la SCJN se tuvo el menor número de sanciones aplicadas (7.6 por cada diez servidores públicos).

Sanciones aplicadas por cada diez servidores públicos sancionados en el Poder Judicial de la Federación por órgano, 2015

Gráfica 14



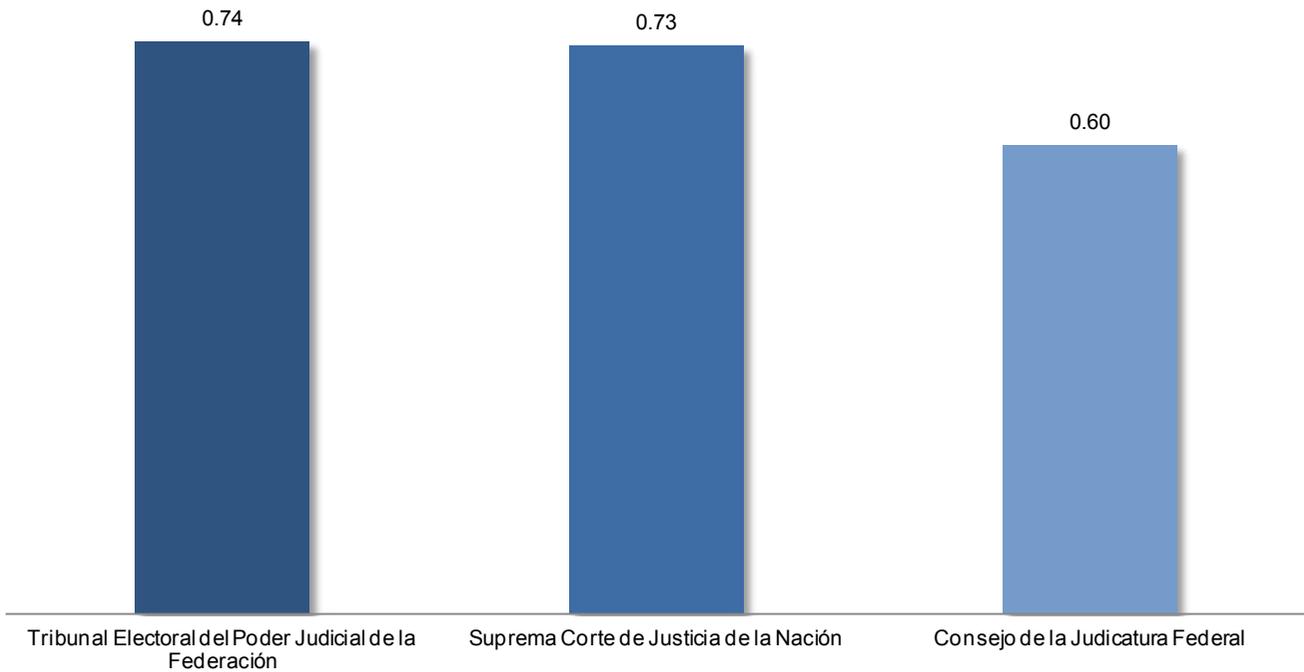
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Por otro lado, la siguiente gráfica muestra el número de servidores sancionados por cada cien laborando en los órganos del PJJ, como se observa la tasa más alta se obtuvo en el TEPJF (0.74) y la menor en el CJF (0.60).

La siguiente gráfica muestra las cifras obtenidas en los tres principales trámites en cada órgano, en los cuales se destaca que el TEPJF tuvo el mayor número de trámites en copias simples de expedientes

Servidores públicos sancionados del Poder Judicial de la Federación por cada cien servidores por órgano, 2015

Gráfica 15



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

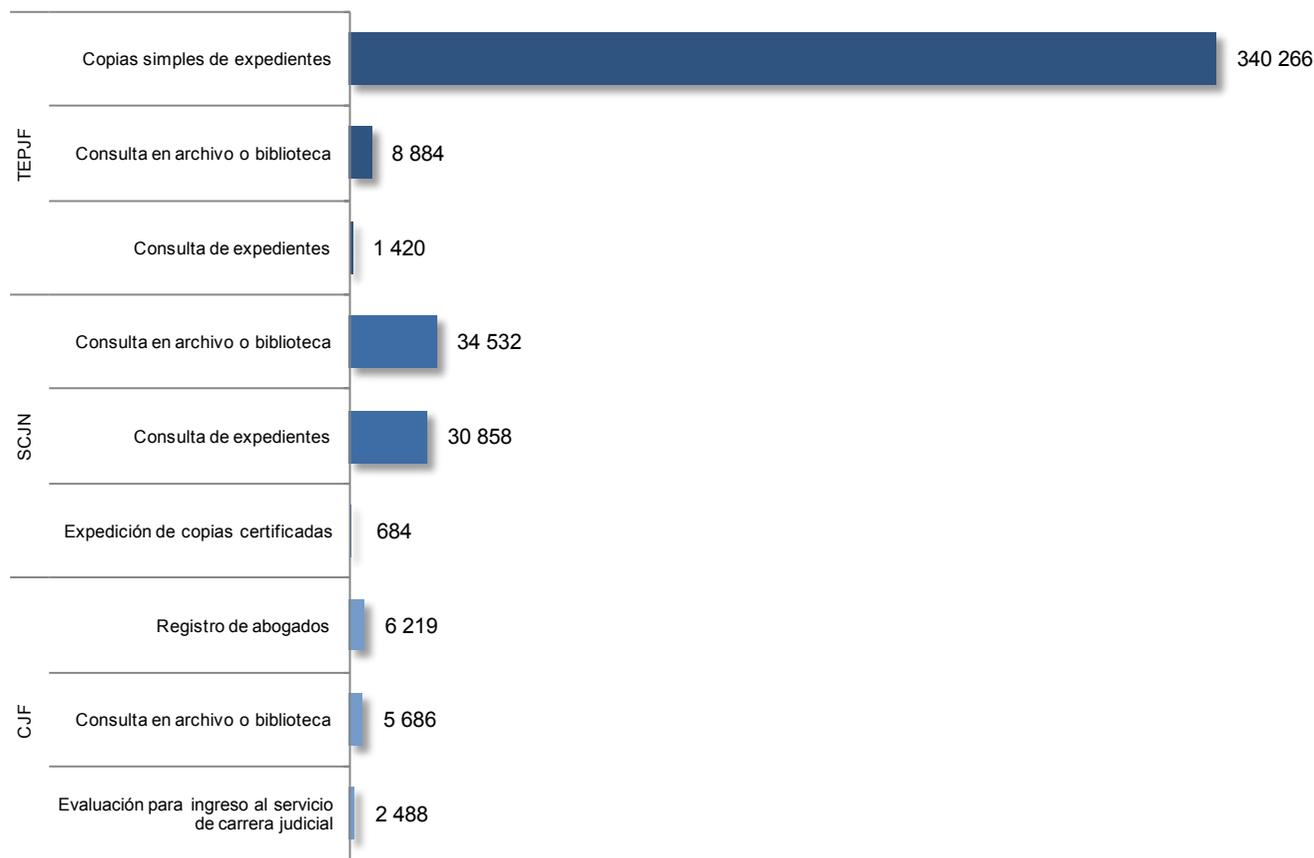
Trámites y servicios

El CNIJF capta información sobre una lista de temas seleccionados en los cuales los órganos del PJJ atendieron trámites que fueron solicitados por los ciudadanos para obtener algún producto o servicio.

con 340 266; por su parte en la SCJN el trámite más atendido fue la consulta en archivo o biblioteca con 34 532 trámites; finalmente, la solicitud de registro de abogados fue el más frecuente en el CJF, con 6 219 solicitudes.

Principales trámites atendidos en los órganos del Poder Judicial de la Federación por tipo de trámite según órgano, 2015

Gráfica 16



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Instituto Federal de Defensoría Pública

El Instituto Federal de Defensoría Pública es el órgano del CJF cuya función es prestar servicios de defensa en materia penal y asesoría jurídica en materias administrativa, fiscal y civil de forma gratuita, con la finalidad de que las personas que no cuentan con los recursos suficientes puedan estar en condiciones de igualdad de acceso a la justicia. De este modo, es importante conocer la cantidad de servidores públicos destinados para tal efecto y cifras asociadas al ejercicio de su función.

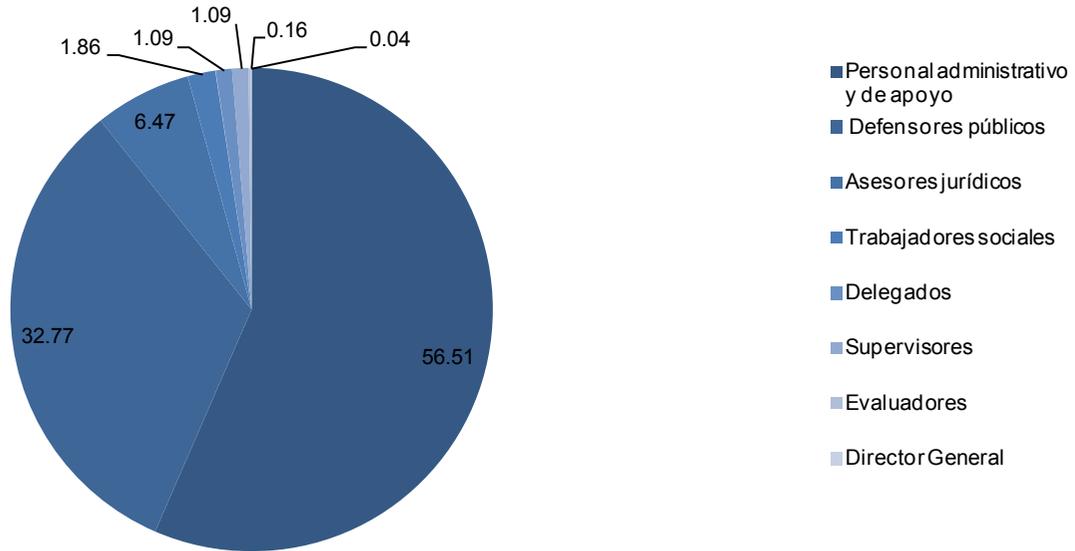
En 2015, se contabilizaron 2 472 servidores públicos en el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP),

1 263 hombres y 1 209 mujeres. De acuerdo con su cargo se distribuyeron como sigue: 1 397 personal administrativo y de apoyo, 810 defensores públicos, 160 asesores jurídicos, 46 trabajadores sociales, 27 supervisores, 27 delegados, cuatro evaluadores y el director general.

Sobre las características de los defensores se puede resaltar que 25 de ellos eran defensores bilingües. En cuanto al órgano ministerial o jurisdiccional al que estuvieron asignados, 211 estuvieron adscritos a agencias del ministerio público de la Federación, 176 a tribunales unitarios de circuito, 377 a juzgados de distrito y 46 se distribuyeron en otros órganos.

Personal del Instituto Federal de la Defensoría Pública por cargo, 2015
Porcentaje

Gráfica 17



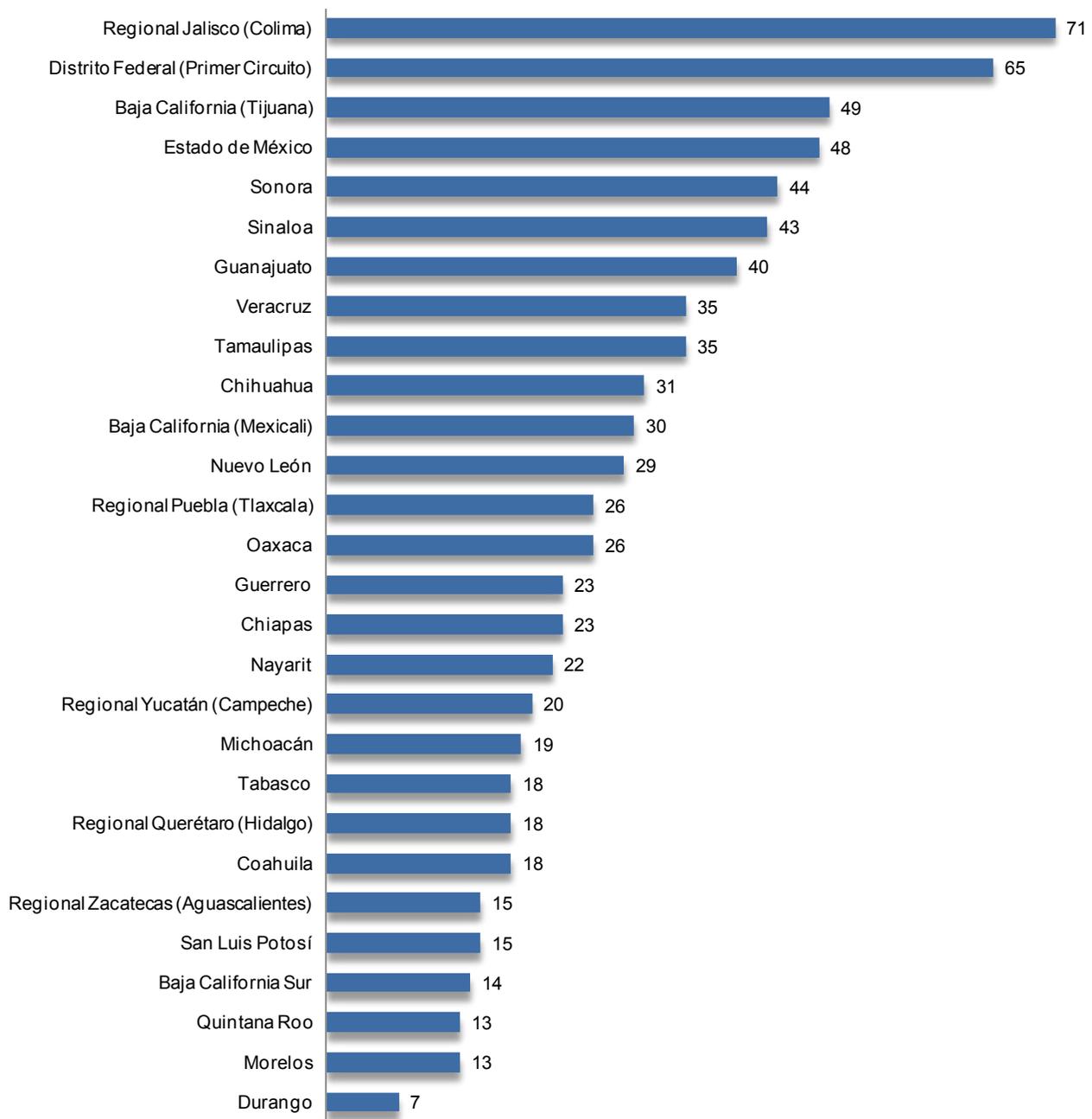
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Asimismo, las delegaciones (conocidos como circuitos judiciales) del IFDP que tuvieron el mayor número de personal fueron la Regional Jalisco (Colima) con 71 defensores, Distrito Federal (Primer Circuito)

con 65 y Baja California (Tijuana) con 49. En contraste, las delegaciones con menos defensores fueron Morelos y Quintana Roo con 13 y Durango con siete, defensores.

Defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública por delegación de adscripción, 2015

Gráfica 18



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016.*

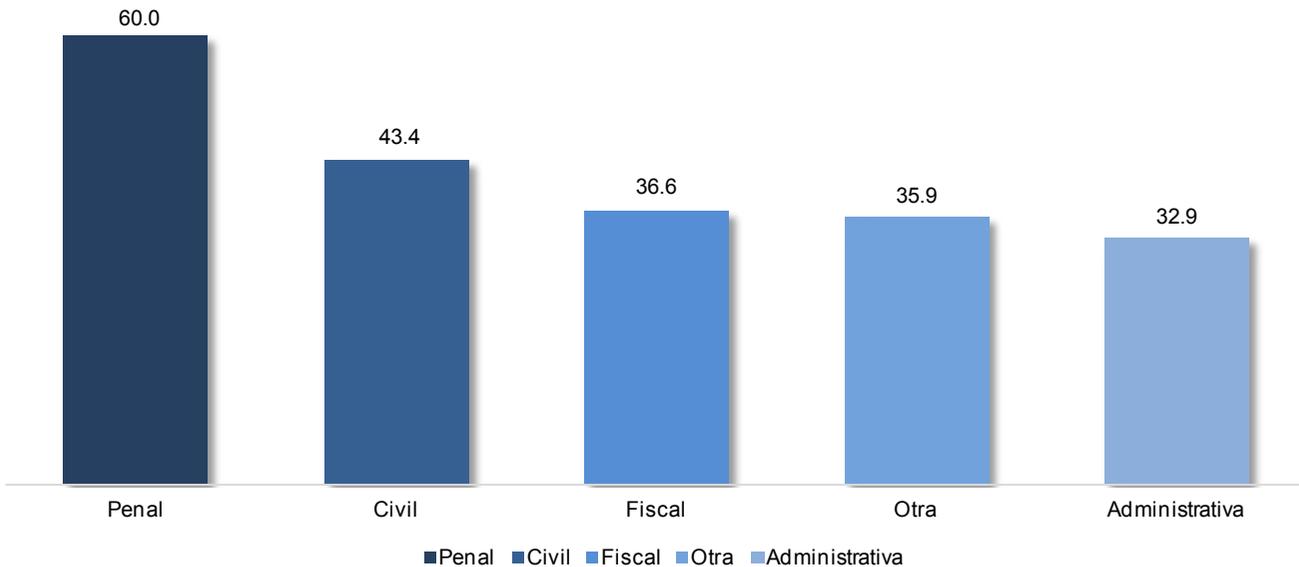
Respecto del ejercicio de la función, durante 2015 el total de asuntos por atender, es decir, la suma de asuntos en existencia al inicio del año más los que ingresaron durante el mismo fue de 264 903, desglosados de la siguiente forma por materia: 157 009 en materia penal, 7 238 en materia fiscal, 45 603 en materia administrativa, 27 327 en materia civil y 27 726 en otras materias. Asimismo, a lo largo del año se atendieron 94 268 asuntos por parte de los defensores públicos en materia penal y 39 439 asuntos por parte

de los asesores jurídicos, de los cuales 2 647 fueron de materia fiscal, 14 988 de materia administrativa, 11 861 de civil y 9 943 de otras materias. De este modo el mayor porcentaje de atención se obtuvo en materia penal (60 por ciento) y el menor, en materia administrativa (casi 33 por ciento). Además, considerando los asuntos por atender durante el año y la cantidad de personal, se puede ver que por cada asesor jurídico correspondieron 246 asuntos, y por cada defensor público, 116.

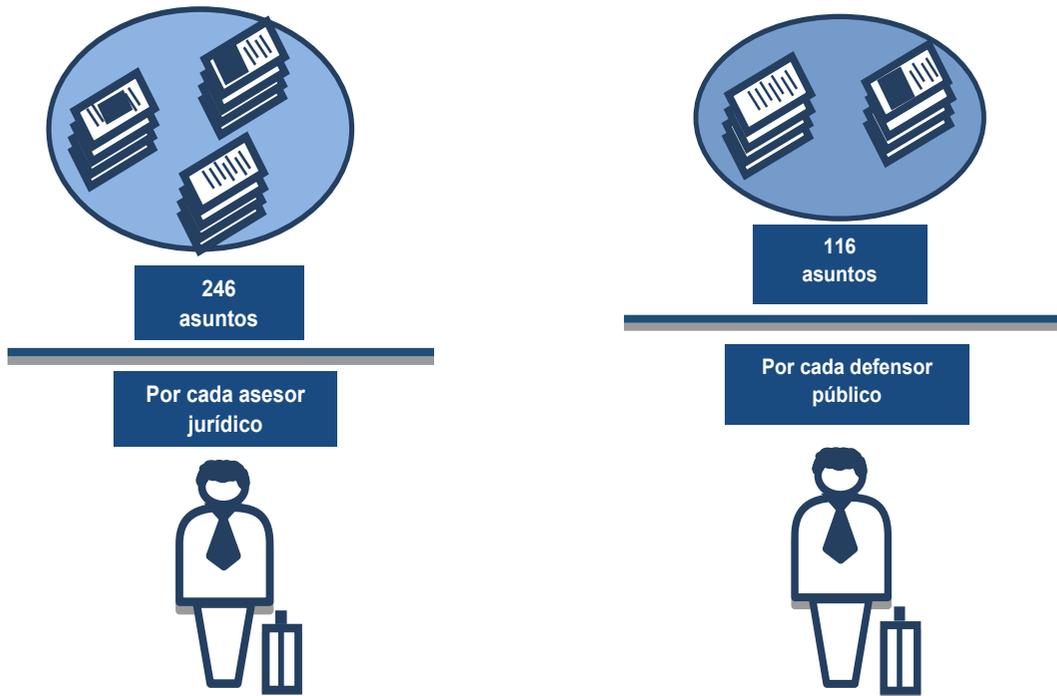
Asuntos atendidos por los defensores públicos y asesores jurídicos por materia, 2015

Gráfica 19

Porcentaje



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

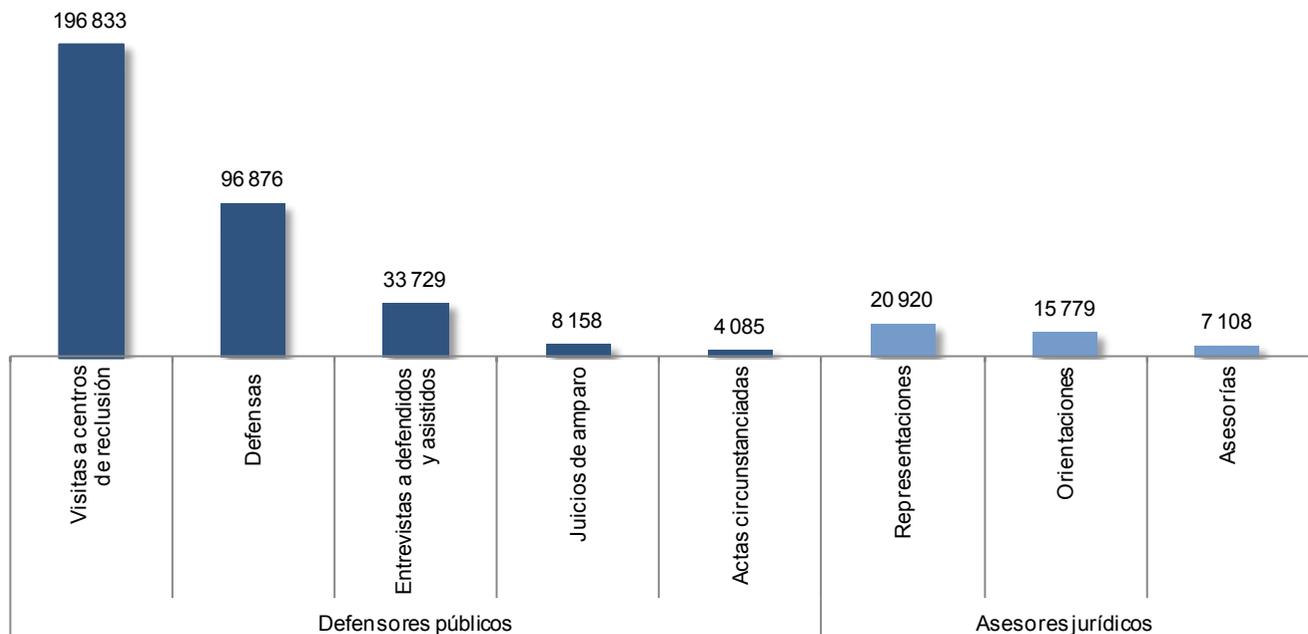


Por último, en cuanto al tipo de servicios prestados, la siguiente gráfica permite observar que la mayor cantidad correspondió a visitas a centros de

reclusión y a defensas en el caso de los defensores públicos; en tanto que para asesores jurídicos fueron las representaciones y orientaciones.

Servicios prestados por los defensores públicos y asesores jurídicos por tipo, 2015

Gráfica 20



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016.

3. Impartición de justicia federal. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Esta sección del censo tiene como finalidad conocer el proceso de impartición de justicia a través de los asuntos jurisdiccionales y el curso de acción que siguen. La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo órgano jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación y puede funcionar en Pleno o en salas, Primera Sala y Segunda Sala. El pleno se integra por la totalidad de los ministros y cada sala por cinco de ellos. De este modo, las siguientes gráficas muestran la cantidad de asuntos jurisdiccionales recibidos y los resueltos por materia en cada uno de los órganos en que funciona la Suprema Corte.

Impartición de justicia federal en todas las materias. Suprema Corte de Justicia de la Nación

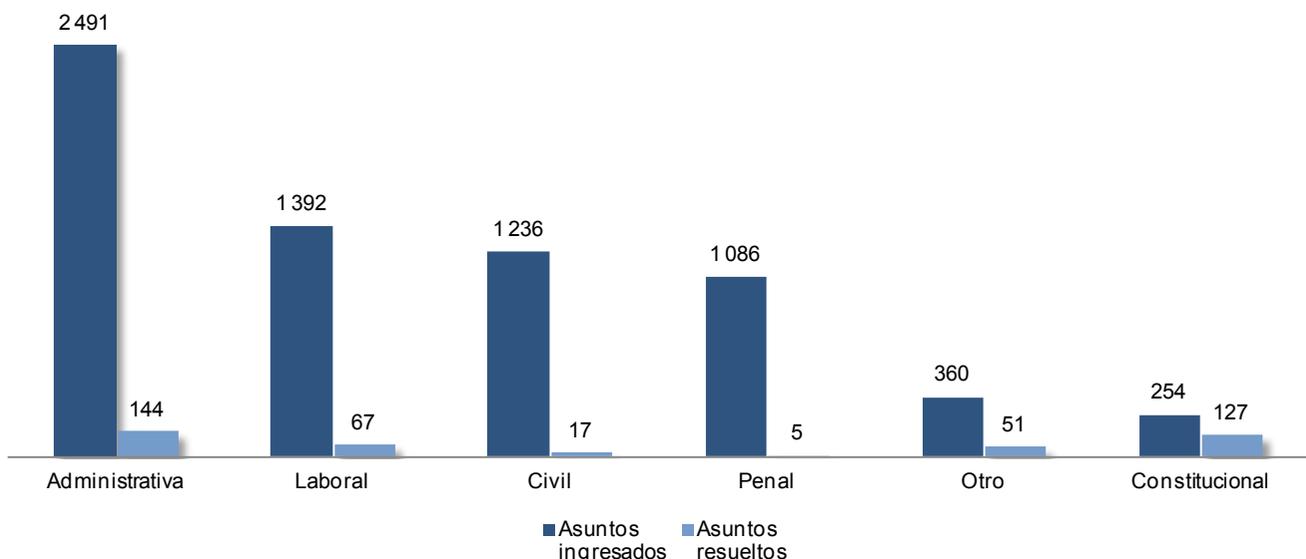
En 2015 ingresaron en total a la SCJN 6 897 asuntos y se resolvieron 7 814. En cuanto al pleno, la mayor cantidad de asuntos jurisdiccionales ingresados fue en

materia administrativa con 36.5 por ciento, le siguieron la materia laboral con 20.4 por ciento y las materias civil, penal y constitucional con 18.1, 15.9 y casi cuatro por ciento respectivamente. Cabe mencionar que para otras materias, se ingresó el poco más del cinco por ciento. Respecto de los asuntos resueltos, el mayor número correspondió a la materia administrativa, con 35 por ciento del total, le siguieron los asuntos en materia constitucional con 30.9 por ciento y en materia laboral con 16.3 por ciento.

No obstante, visto en relación con la cantidad de asuntos ingresados por materia, el porcentaje de resolución más alto se tuvo en materia constitucional con 50 por ciento, posteriormente, otros asuntos con 14.2 por ciento, administrativa y laboral con seis y cinco por ciento respectivamente, y en materia civil con poco más del uno por ciento. En materia penal, el porcentaje de resolución fue menor al 1 por ciento.

Asuntos jurisdiccionales conocidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por materia según etapa, 2015

Gráfica 21



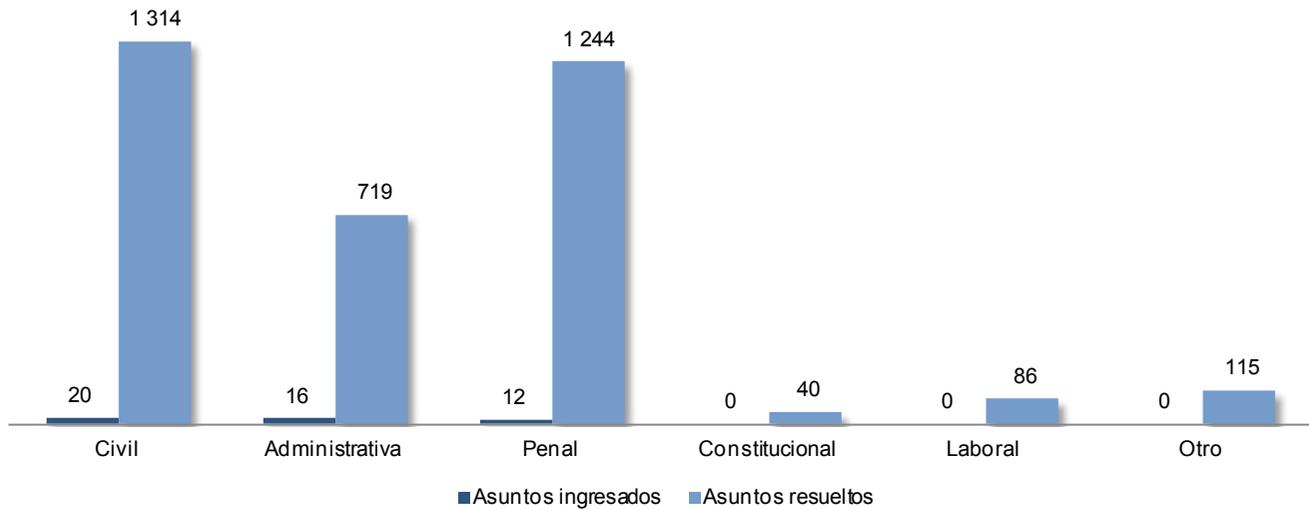
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

En el caso de la Primera Sala, la mayor cantidad de asuntos ingresados fue en materia civil (41.7 por ciento), después, materia administrativa (33.3 por ciento) y penal (25 por ciento). Por su parte, para los asuntos resueltos la cifra más alta se registró en materia civil (37.4 por ciento), le siguieron los de materia penal

(35.4 por ciento) y administrativa (20.4 por ciento). En la gráfica siguiente se puede apreciar que en todas las materias la cantidad de asuntos resueltos fue superior a la cifra de los que ingresaron, lo anterior debido a que los asuntos que se resolvieron pudieron ser aquellos que quedaron pendientes en años anteriores.

Asuntos jurisdiccionales conocidos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por materia según etapa, 2015

Gráfica 22



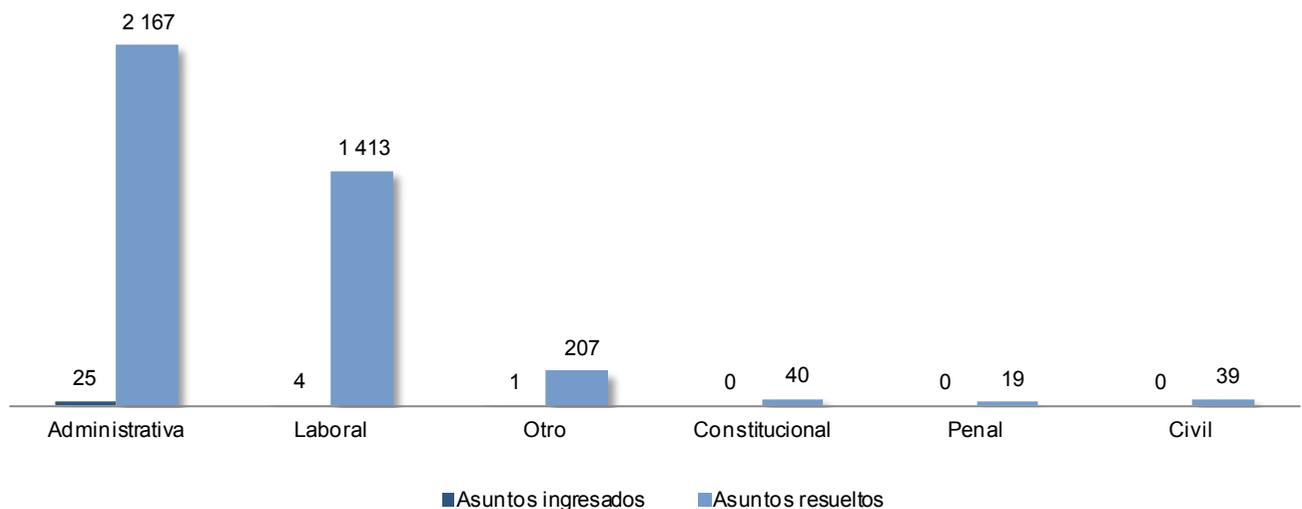
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

En la Segunda Sala las materias con más asuntos ingresados fueron: materia administrativa (83.3 por ciento del total), y materia laboral (13.3 por ciento). En el caso

de los resueltos: materia administrativa (casi 56 por ciento) y laboral (36.4 por ciento). De igual forma, el número de asuntos resueltos fue mayor al de ingresados.

Asuntos jurisdiccionales conocidos por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por materia según etapa, 2015

Gráfica 23



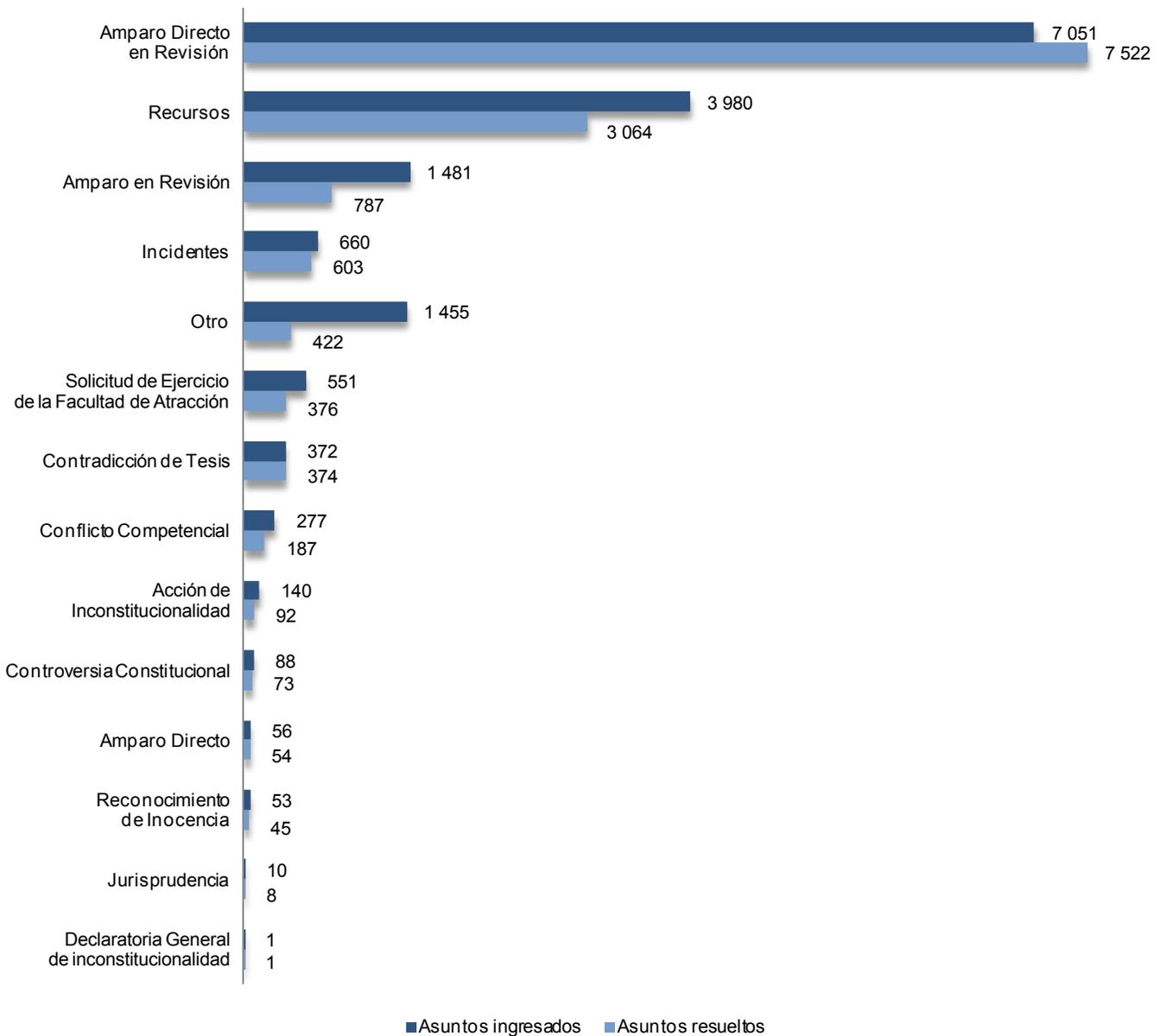
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Por otro lado, es importante mencionar que también se obtuvo un registro de aquellos asuntos que ingresaron pero que no pudieron clasificarse por materia u órgano debido a que por distintas cuestiones no se turnaron ni al Pleno ni a las salas de la SCJN. De acuerdo con la información recabada se indicó que la cifra de dichos ingresos fue de 9 278 asuntos, resolviéndose 5 794 de ellos cifra equivalente al 62.4 por ciento.

De acuerdo con el tipo de procedimiento jurisdiccional, para el caso de los asuntos ingresados, los más frecuentes fueron los amparos directos en revisión (7 051), los recursos (3 980), amparos en revisión (1 481), otros asuntos (1 455), y los incidentes (660). Por otro lado, los cinco procedimientos con la mayor cantidad de asuntos resueltos fueron: amparo directo en revisión (7 522), recursos (3 064), amparo en revisión (787), incidentes (603), y otros asuntos (422).

Asuntos jurisdiccionales conocidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por tipo de procedimiento según etapa, 2015

Gráfica 24



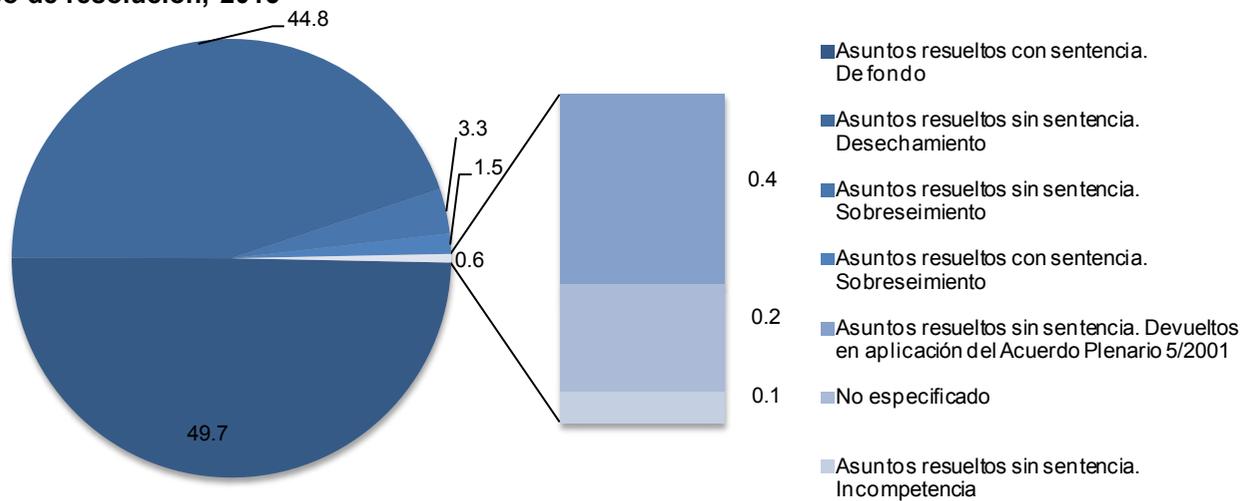
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016.

Con respecto al tipo de resoluciones en la SCJN (13 608 asuntos resueltos), casi el 50 por ciento fueron resueltos con sentencia de fondo, 44.8 por ciento se

resolvieron sin sentencia por desechamiento, y menos del cuatro por ciento fueron resueltos sin sentencia por sobreseimiento, el resto tuvo otro tipo de resolución.

Asuntos jurisdiccionales resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por tipo de resolución, 2015

Gráfica 25



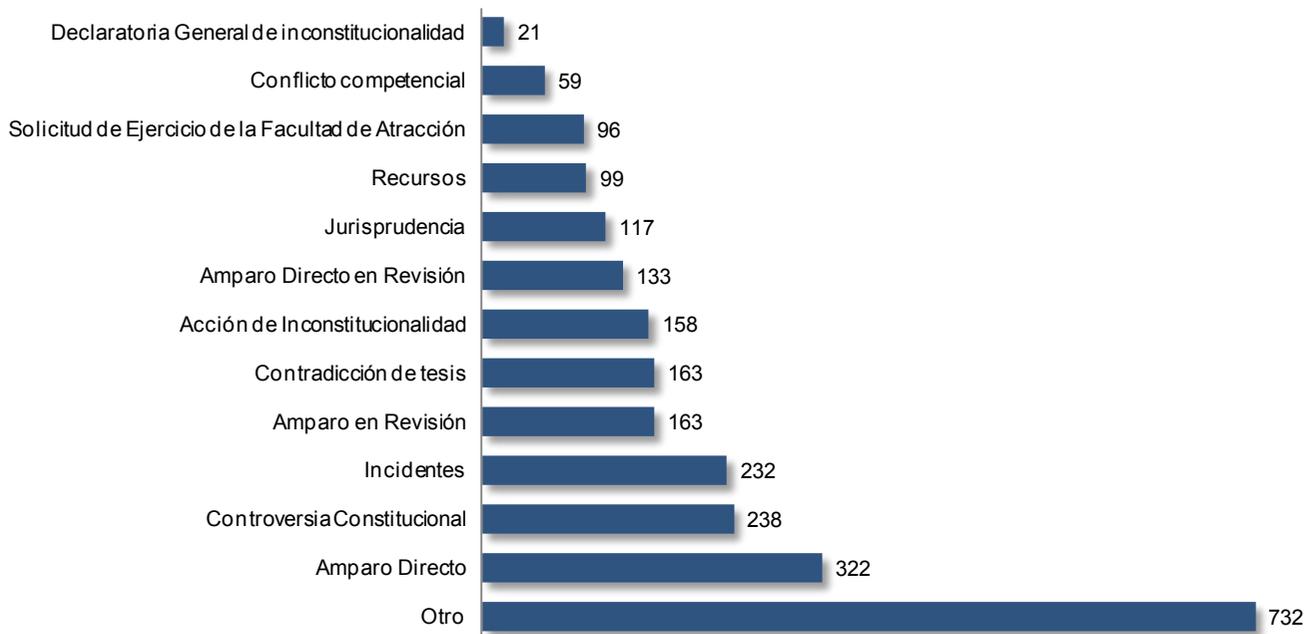
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016.

Por último, el CNIJF permitió obtener información sobre el promedio de días naturales que tuvieron que pasar desde que el asunto fue ingresado hasta su resolución de acuerdo con el tipo de procedimiento; en este sentido, los asuntos jurisdiccionales que pudieron

resolverse con mayor prontitud fueron los relacionados con declaratoria general de inconstitucionalidad y conflicto competencial. Por su parte, los asuntos que demoraron más en tener resolución fueron otros asuntos, amparo directo y controversia constitucional.

Duración promedio de los asuntos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por tipo de procedimiento, 2015

Gráfica 26



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016.

4. Impartición de justicia federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos; funciona de forma permanente a través de salas, la Sala Superior y las Salas Regionales.

Impartición de justicia federal en materia electoral

Al inicio de 2015, la Sala Superior tenía en existencia 450 asuntos por resolver en materia electoral y únicamente cuatro en materia laboral. Asimismo durante el año ingresaron 8 965 y 36 asuntos ambas materias respectivamente. El total de asuntos resueltos en el

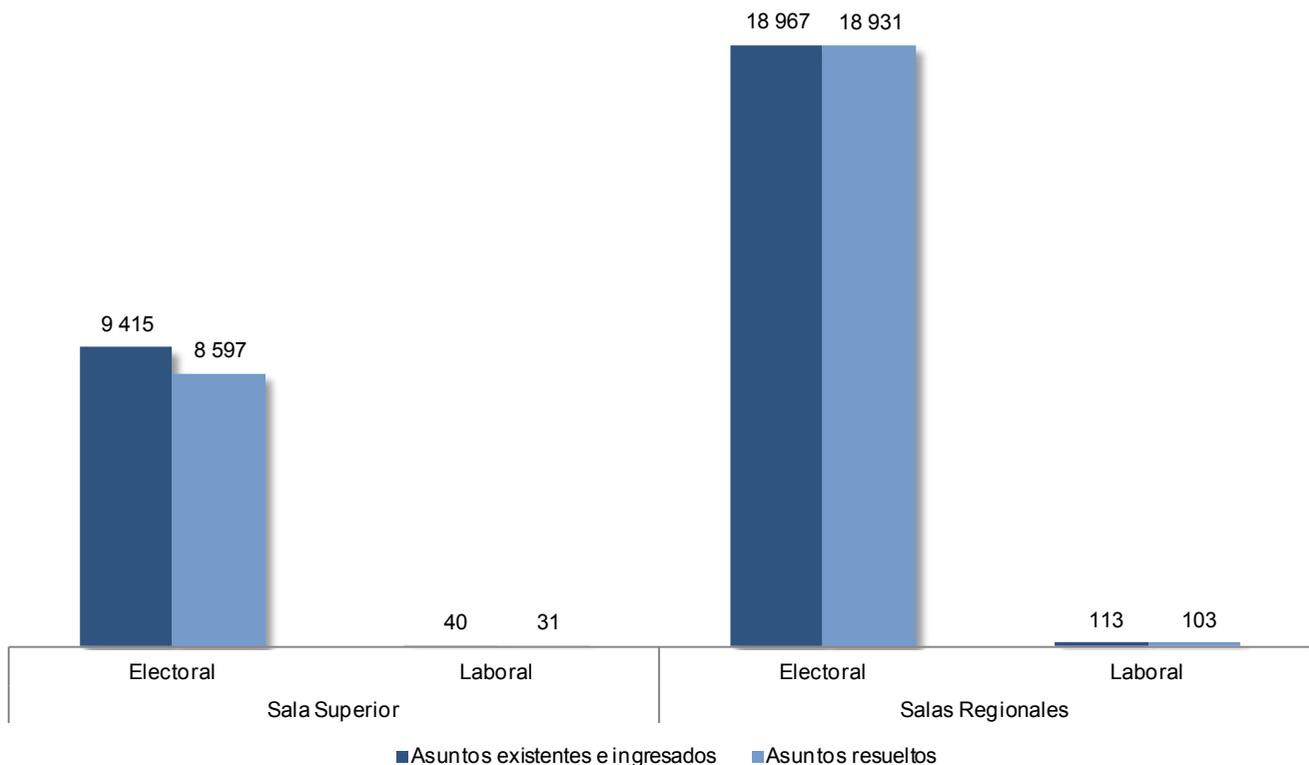
año fue de 8 597 en materia electoral y 31 en materia laboral.

Por su parte las Salas Regionales contaban con 847 asuntos en materia electoral y dos en materia laboral al iniciar el año; ingresaron 18 120 asuntos en materia electoral y 111 en la laboral a lo largo del año; y finalmente se resolvieron 18 931 de materia electoral y 103 de materia laboral.

De este modo, en la Sala Superior se registró un porcentaje de resolución de 91.3 por ciento en materia electoral y de 77.5 por ciento en materia laboral. De igual forma, en las Salas regionales el porcentaje de resolución en materia electoral fue de 99.8 por ciento y en materia laboral, de 91.2 por ciento.

Asuntos jurisdiccionales conocidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por órgano y materia según etapa, 2015

Gráfica 27



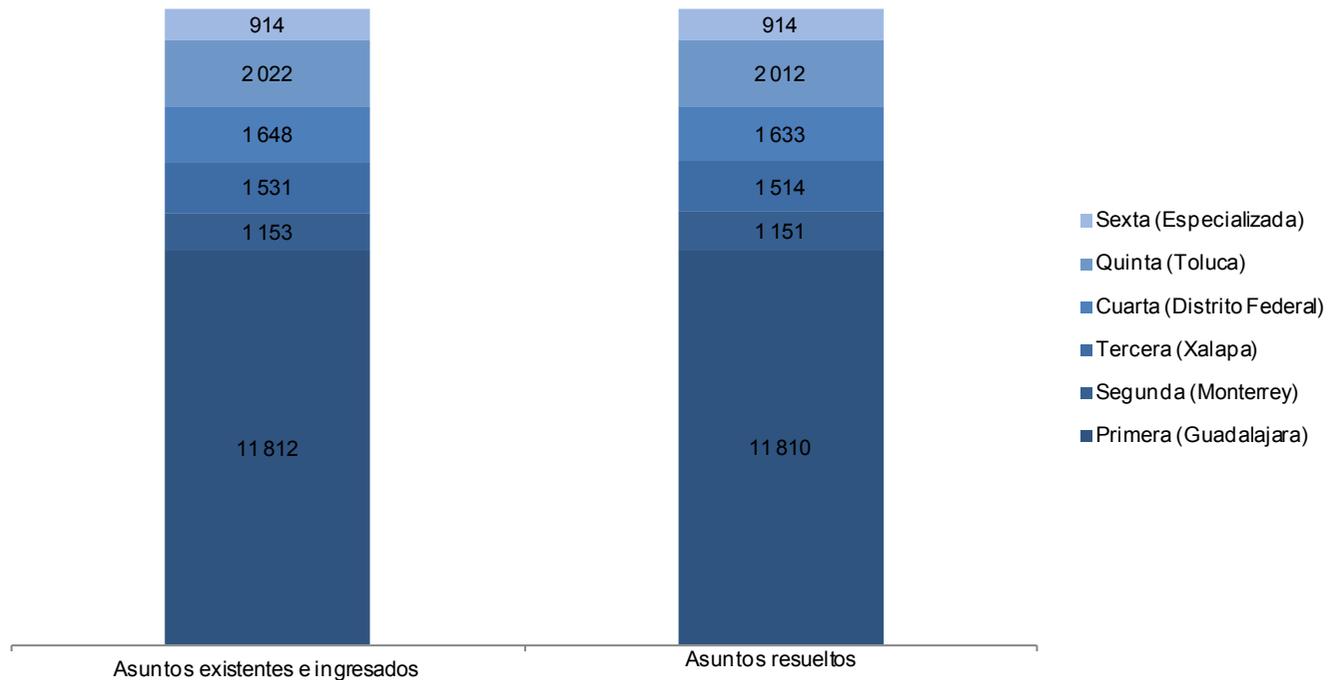
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

De los asuntos existentes al inicio del año más los ingresados durante el año, la mayor cantidad se registró en la Primera Circunscripción con sede en Guadalajara con casi 62 por ciento, después le sigue la

posible mencionar que el porcentaje de resolución en casi todas las circunscripciones supera el 98 por ciento, exceptuando la Sexta Circunscripción, cuyo porcentaje de resolución es del 100 por ciento.

Asuntos jurisdiccionales conocidos por las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por etapa y según circunscripción, 2015

Gráfica 28



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

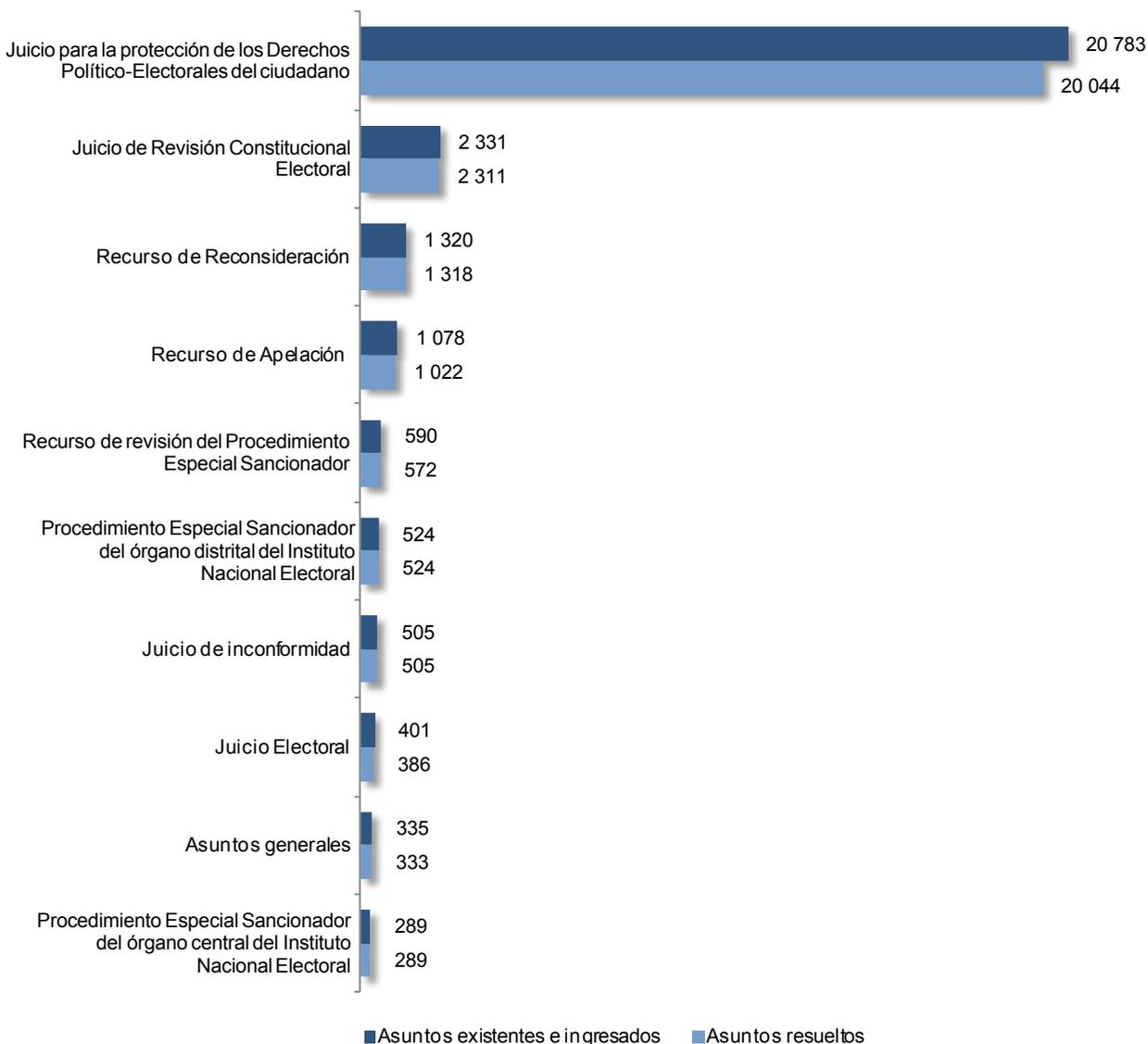
Quinta Circunscripción (Toluca) con poco menos del 11 por ciento, la Cuarta (Distrito Federal) con casi nueve por ciento, la Tercera (Xalapa) con ocho por ciento, la Segunda (Monterrey) con seis por ciento y finalmente, la Sexta (Especializada) con menos del cinco por ciento.

La gráfica siguiente muestra los valores absolutos de los asuntos resueltos en cada circunscripción. Así, es

De acuerdo con el tipo de procedimiento, los asuntos por atender más frecuentes (existentes más ingresados) fueron los relacionados con los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos (20 783), los juicios de revisión constitucional electoral (2 331) y los recursos de reconsideración (1 320).

Asuntos jurisdiccionales conocidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por procedimientos seleccionados según etapa, 2015

Gráfica 29



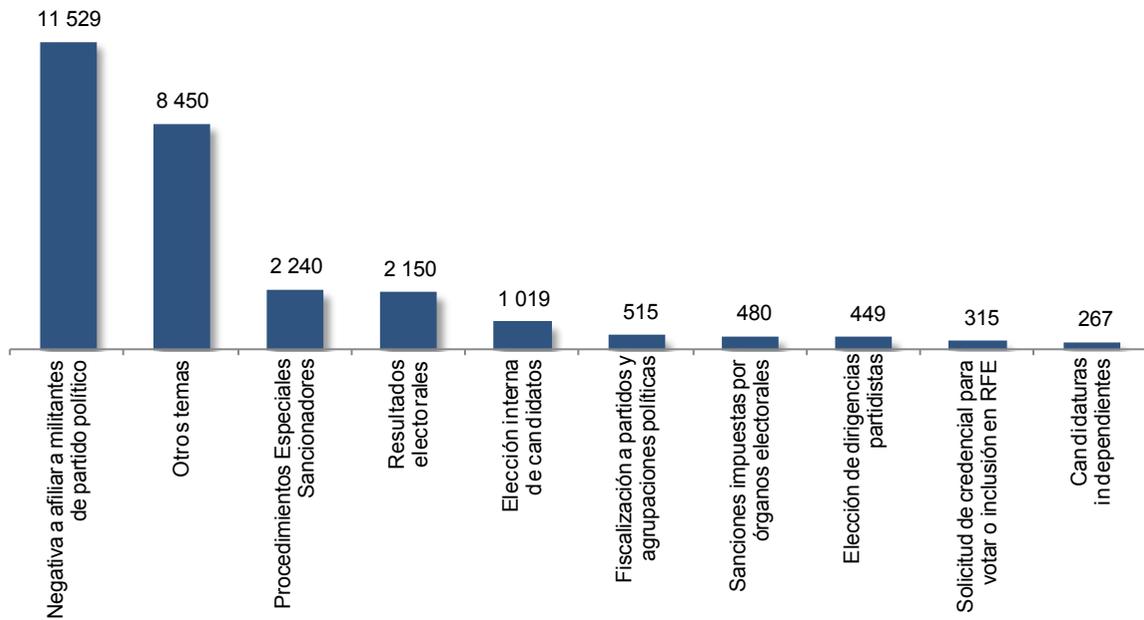
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Otro aspecto captado por el censo fue la materia de impugnación en los asuntos que ingresaron durante el año. El tipo de acto más impugnado fue la negativa a afiliar a militantes de partidos políticos, seguida de

otros temas, procedimientos especiales sancionadores, resultados electorales y elección interna de candidatos. Cabe mencionar que en un asunto puede haber uno o más tipos de actos impugnados.

Asuntos recibidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por actos de impugnación seleccionados, 2015

Gráfica 30



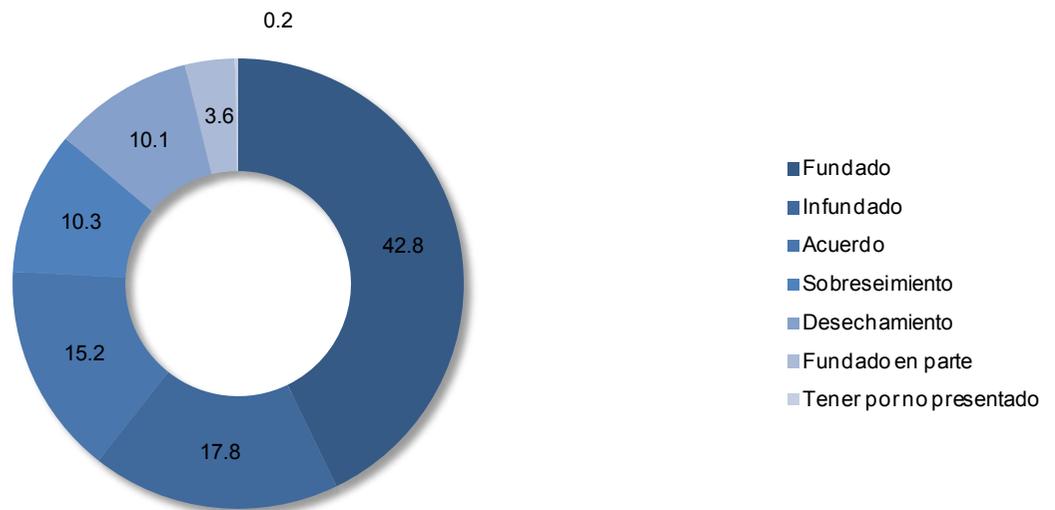
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016.

Atendiendo al tipo de resolución, de los 27 662 asuntos resueltos por el TEPJF, 42.8 por ciento correspondió a asuntos fundados; mientras que 17.8 por

ciento fueron infundados; 15.2 por ciento se resolvió por acuerdo; y 10.3 por ciento, por sobreseimiento; el resto tuvieron otro tipo de resolución.

Asuntos jurisdiccionales resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación según tipo de resolución, 2015

Gráfica 31



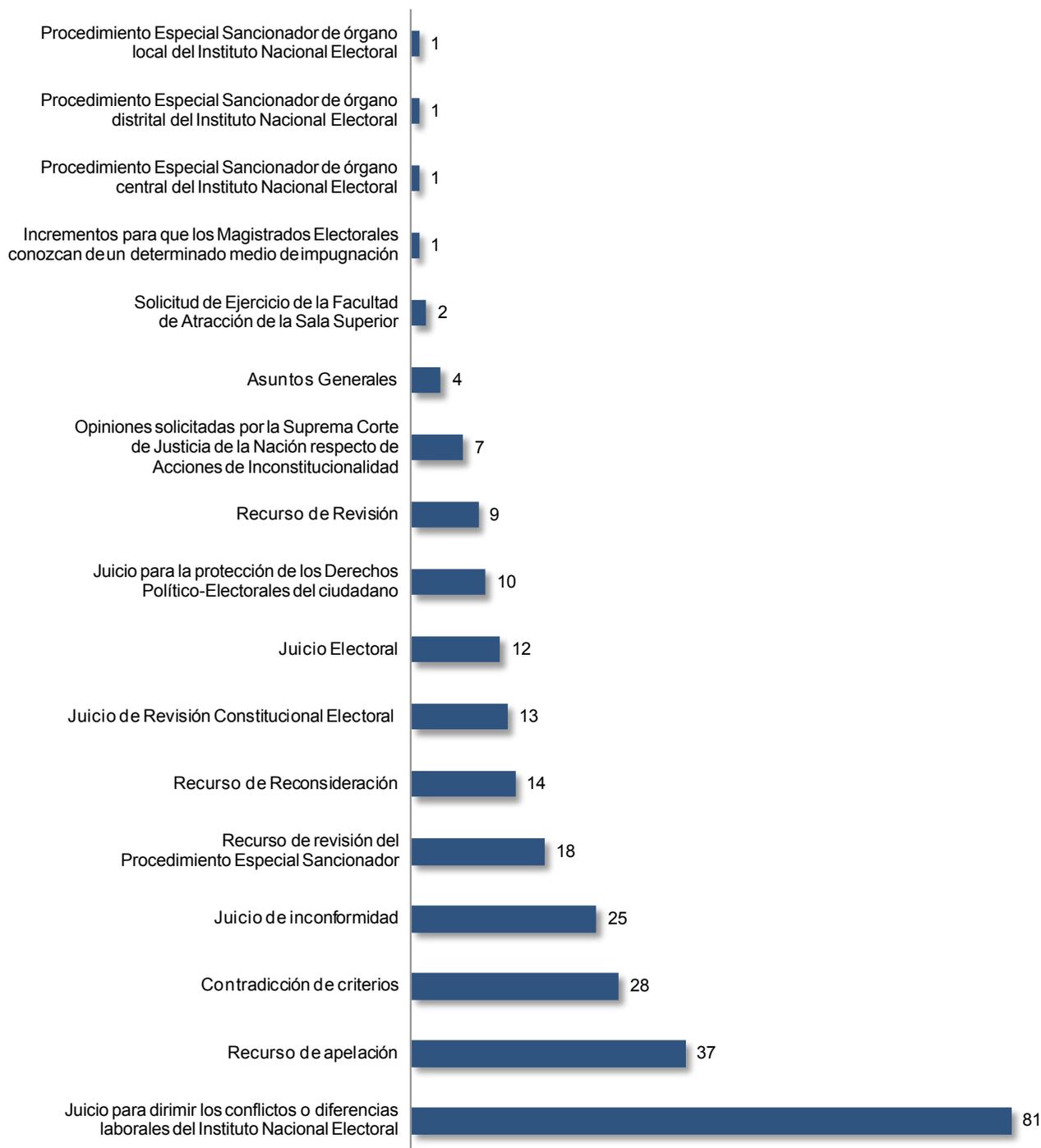
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016.

En cuanto a la duración promedio de los asuntos resueltos, por un lado, aquellos que toman menos tiempo para resolverse son los que implican procedimientos especiales sancionadores de órganos locales, distritales y centrales del Instituto Nacional Electoral (INE) y los incrementos para que los Magistrados Electorales

conozcan de un determinado medio de impugnación. Por otro lado, los juicios de inconformidad toman en promedio 25 días naturales para su resolución; contradicciones de criterios 28 días; los recursos de apelación 37 días; y, para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del INE el tiempo asciende a 81 días.

Duración promedio de los asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por tipo de procedimiento, 2015

Gráfica 32



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

5. Impartición de justicia federal. Tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito

El Consejo de la Judicatura Federal es el órgano que, entre sus funciones, contempla la administración del Poder Judicial de la Federación. Por esta razón, la institución proporciona para el CNIJF información referente a los asuntos conocidos por los tribunales colegiados de circuito, por los tribunales unitarios de circuito y por los juzgados de distrito, los cuales son órganos de primera y segunda instancia que se encargan de los asuntos del orden federal.

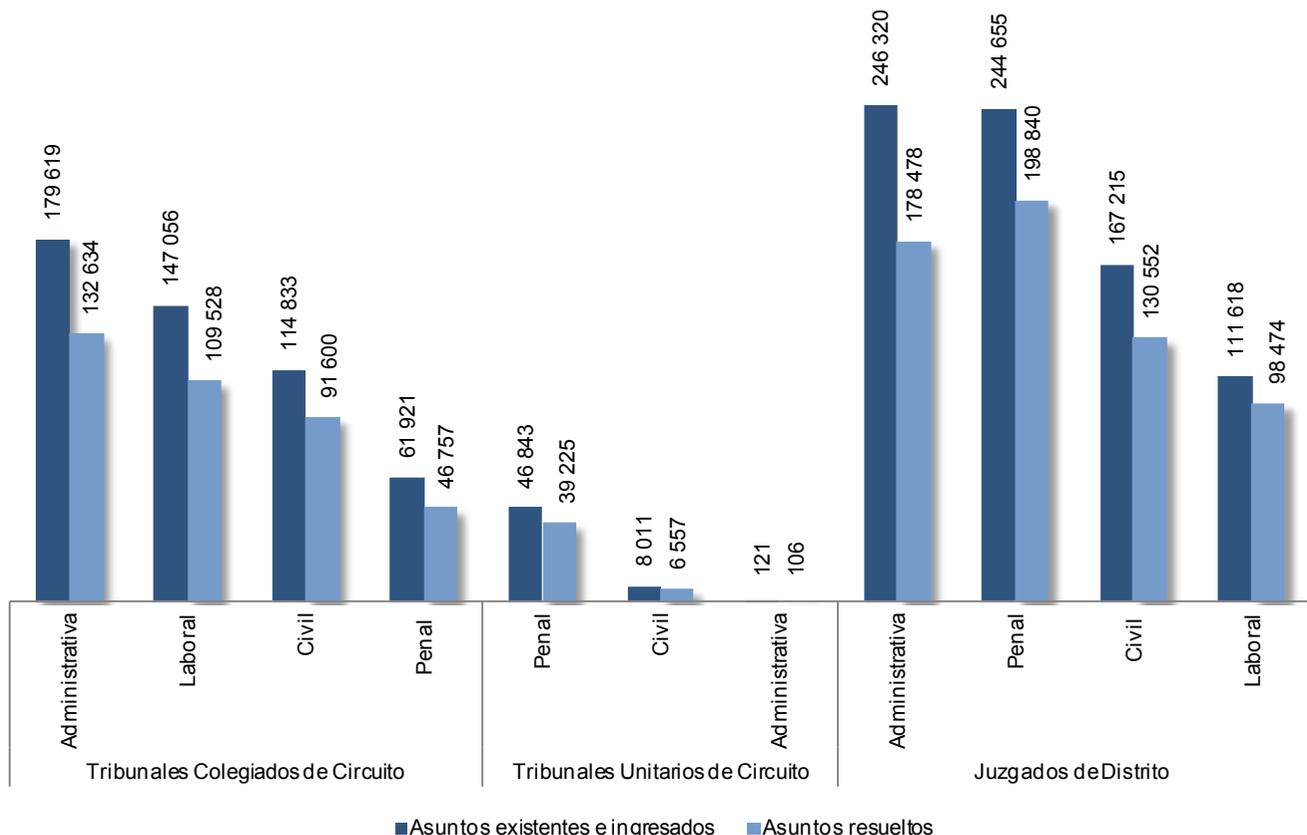
Impartición de justicia federal en todas las materias

Al inicio de 2015, en los tribunales colegiados de circuito se registraron 117 706 asuntos, y durante el año ingresaron 385 723 y se resolvieron 380 519. Por su parte, en los tribunales unitarios de circuito

se tenían 9 359 asuntos al iniciar 2015, y durante el mismo año ingresaron 45 616 asuntos y se resolvieron 45 888. Por último, en los juzgados de distrito se contabilizaron 149 497 asuntos al inicio del año, y a lo largo de él ingresaron 620 311 y se concluyeron 606 344. La siguiente gráfica muestra que la mayor cantidad de asuntos que atendieron los juzgados de distrito y los tribunales colegiados de circuito fue de materia administrativa. En contraste, en los tribunales unitarios de circuito el número más alto de asuntos atendidos fue de materia penal. Sin embargo, el mayor porcentaje de resolución se registró en materia civil por parte de los tribunales colegiados de circuito con 79.8 por ciento; en los tribunales unitarios de circuito el 87.6 por ciento en material administrativa, mientras que para los juzgados de distrito fue en material laboral con 88.2 por ciento de resolución.

Asuntos conocidos por los tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito por materia según etapa, 2015

Gráfica 33



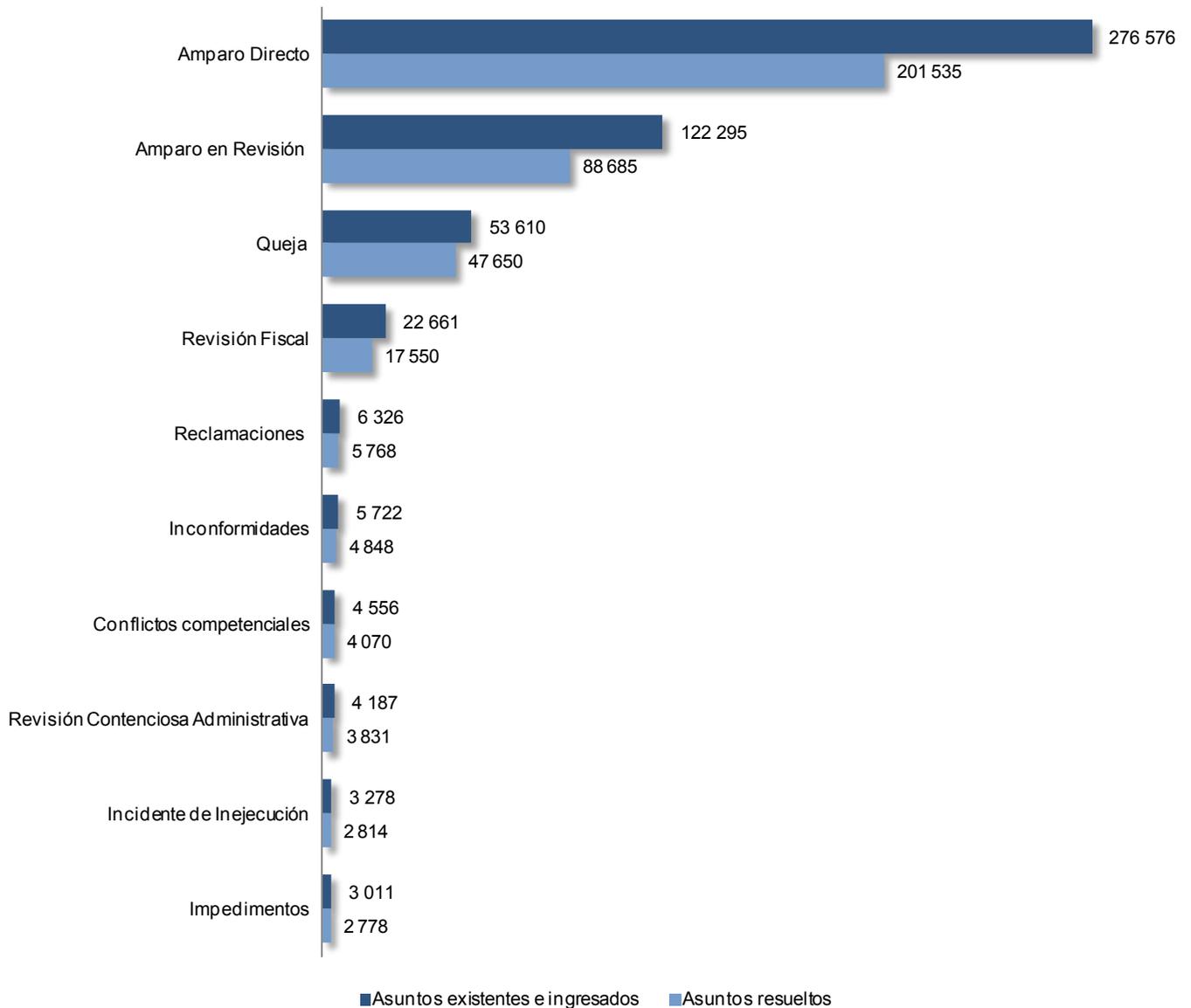
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Atendiendo al tipo de procedimiento tramitado en los asuntos conocidos por estas instancias, el mayor número correspondió a los amparos directos en el caso de los tribunales colegiados de circuito; le siguieron los amparos en revisión, las quejas, las revisiones fiscales y las reclamaciones. En cuanto a los tribunales

unitarios de circuito, los procedimientos más frecuentes fueron los procesos federales penales en segunda instancia. Y en los juzgados de distrito, la cifra más alta correspondió a los amparos indirectos, seguidos de los procesos administrativos o civiles federales y las causas penales.

Asuntos registrados por los tribunales colegiados de circuito por procedimientos seleccionados según etapa, 2015

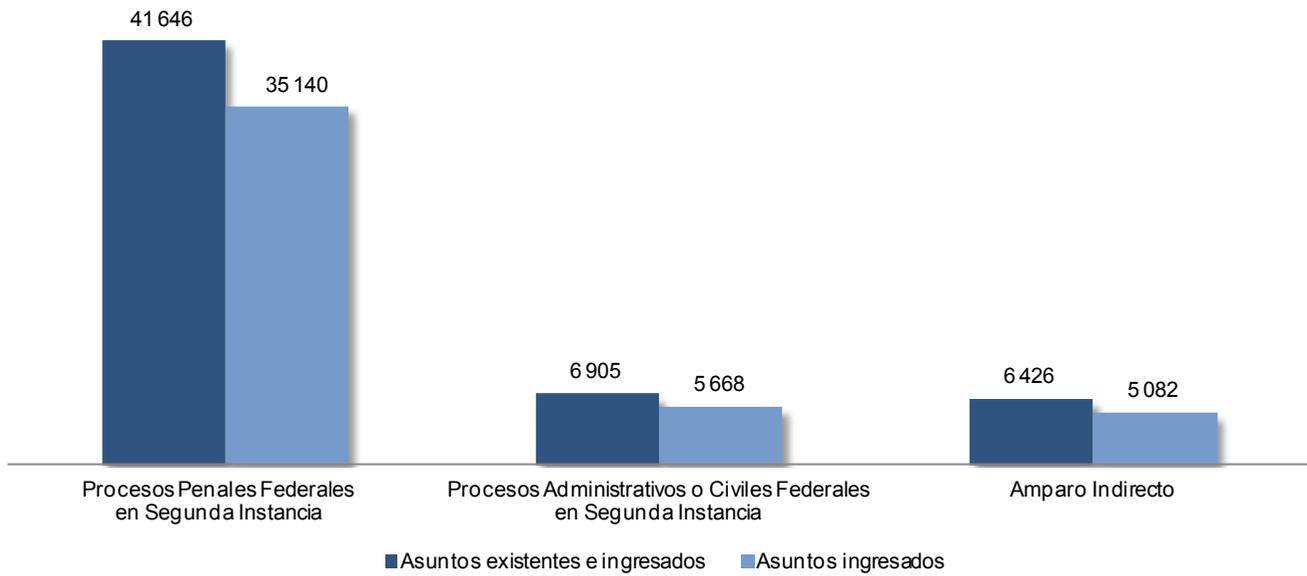
Gráfica 34



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Asuntos registrados por los tribunales unitarios de circuito por tipo de procedimiento según etapa, 2015

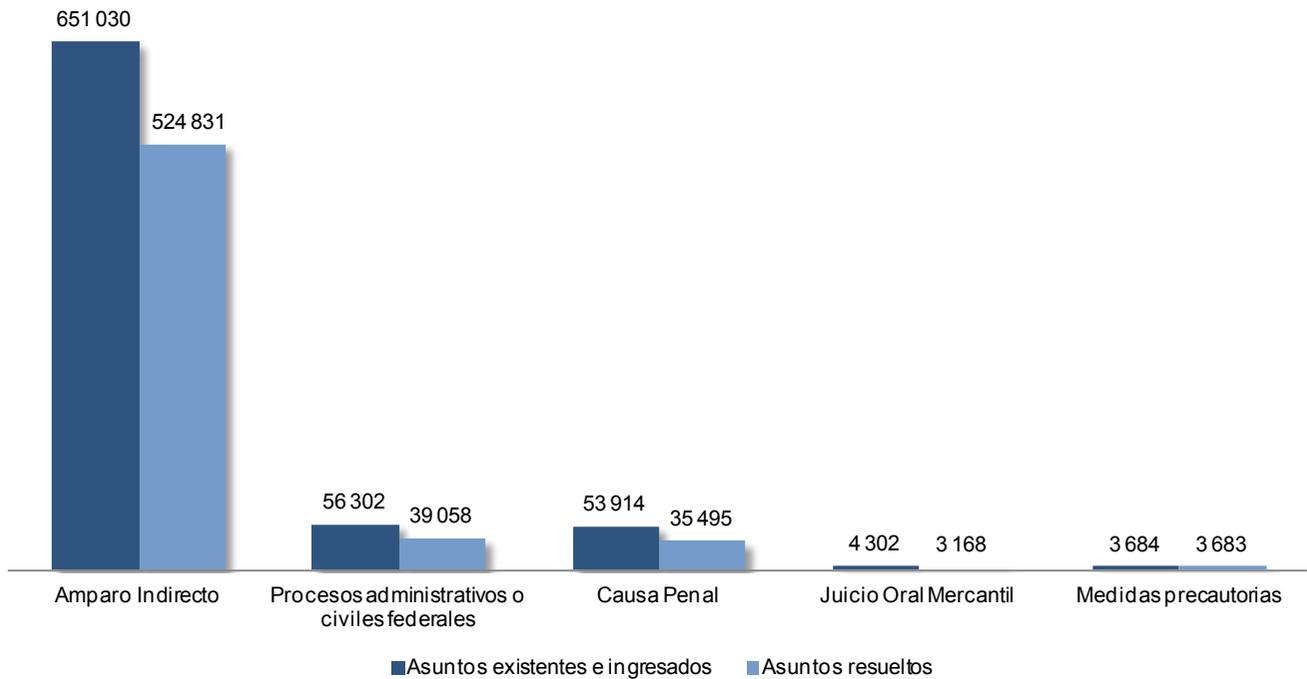
Gráfica 35



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Asuntos registrados por los juzgados de distrito por procedimientos seleccionados según etapa, 2015

Gráfica 36



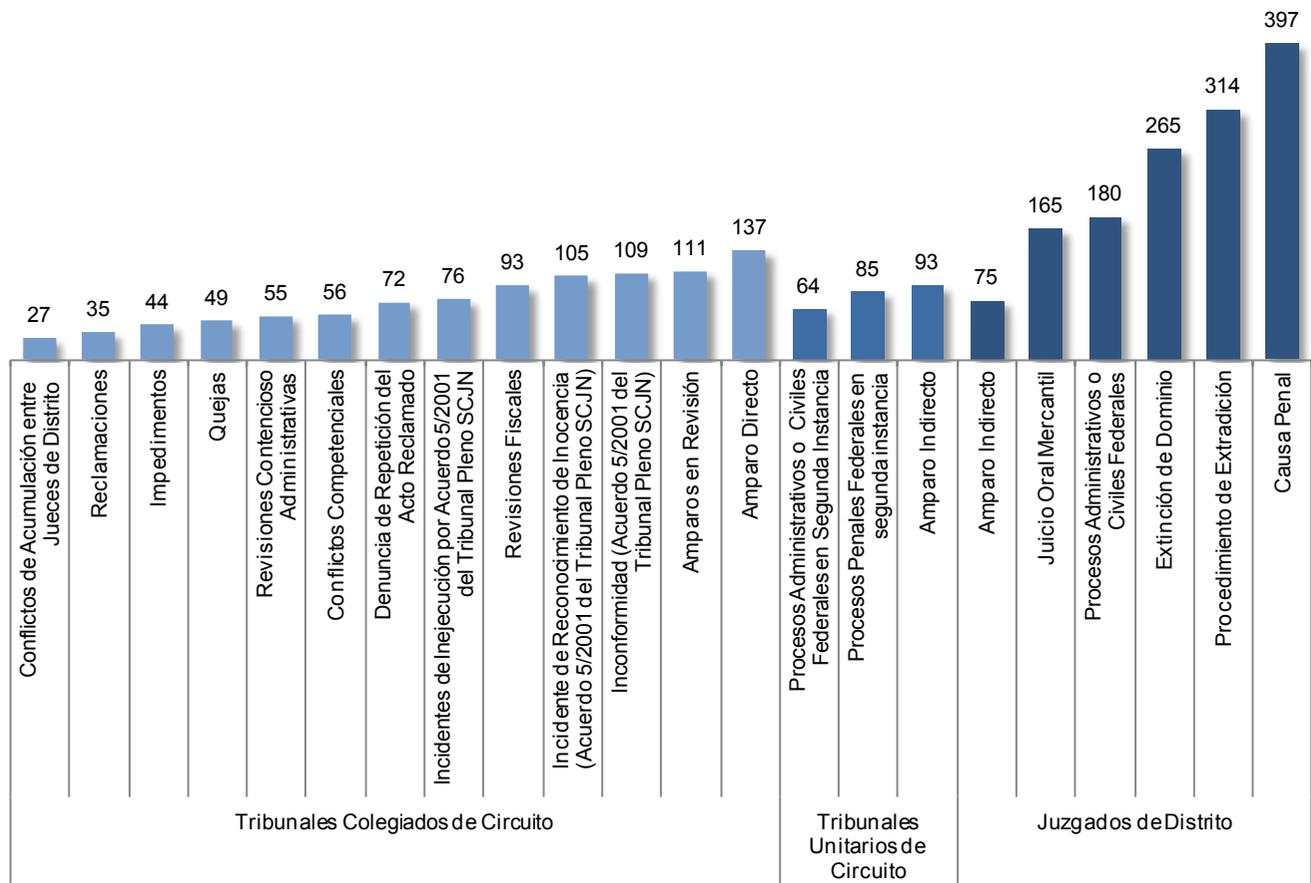
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Respecto de la duración promedio de los asuntos resueltos, en los tribunales colegiados, aquellos que toma menos tiempo resolver son los relacionados con los conflictos de acumulación entre jueces de distrito, las reclamaciones y los impedimentos, con 27, 35 y 44 días; mientras que las inconformidades (Acuerdo 5/2001 del Tribunal Pleno SCJN) toman 109 días, los amparos en revisión 111 días y los amparos directos toman hasta 137

días en concluirse. En los tribunales unitarios, los procesos administrativos o civiles toman en promedio 64 días para resolverse, en tanto que los amparos indirectos toman hasta 93 días. Y en los juzgados de distrito, los amparos indirectos conllevan 75 días para su resolución; en contraste, los procedimientos de extradición demoran alrededor de 314 días y las causas penales hasta 397 días.

Duración promedio de los asuntos resueltos por los tribunales colegiados de circuito, tribunales unitarios de circuito y juzgados de distrito por tipo de procedimiento, 2015
Días naturales

Gráfica 37



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016.

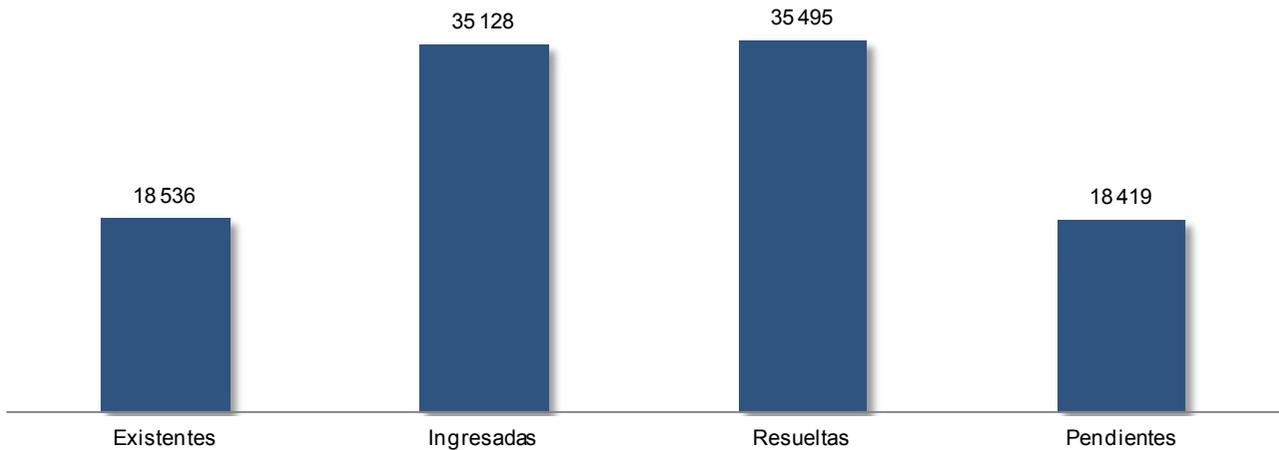
Impartición de justicia federal en materia penal

Uno de los aspectos relevantes observados mediante el CNIJF se refiere a las causas penales registradas en los juzgados de distrito así como los delitos, procesados

y sentenciados contenidos en ellas. En este sentido, al inicio de 2015 había 18 536 causas. Durante el año ingresaron 35 128 y se resolvieron 35 495, quedando pendientes de concluir 18 419. De este modo, se puede concluir que hubo un 66 por ciento de resolución.

Causas penales en los juzgados de distrito por etapa, 2015

Gráfica 38



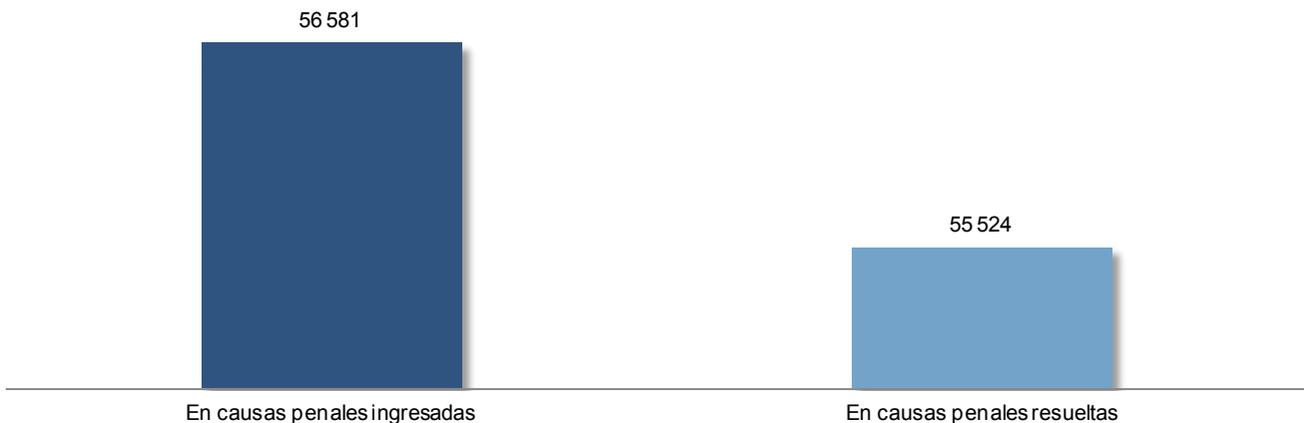
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015*.
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

En relación con los delitos registrados en las causas, se contabilizaron 56 581 en las ingresadas y 55 524 en las resueltas. El tipo de delito más frecuente en las primeras fueron aquellos previstos en la Ley Federal

de Armas de Fuego y Explosivos, continúan los delitos contra la salud, los previstos en la Ley General de Salud y los delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Delitos registrados en las causas penales en los juzgados de distrito por etapa, 2015

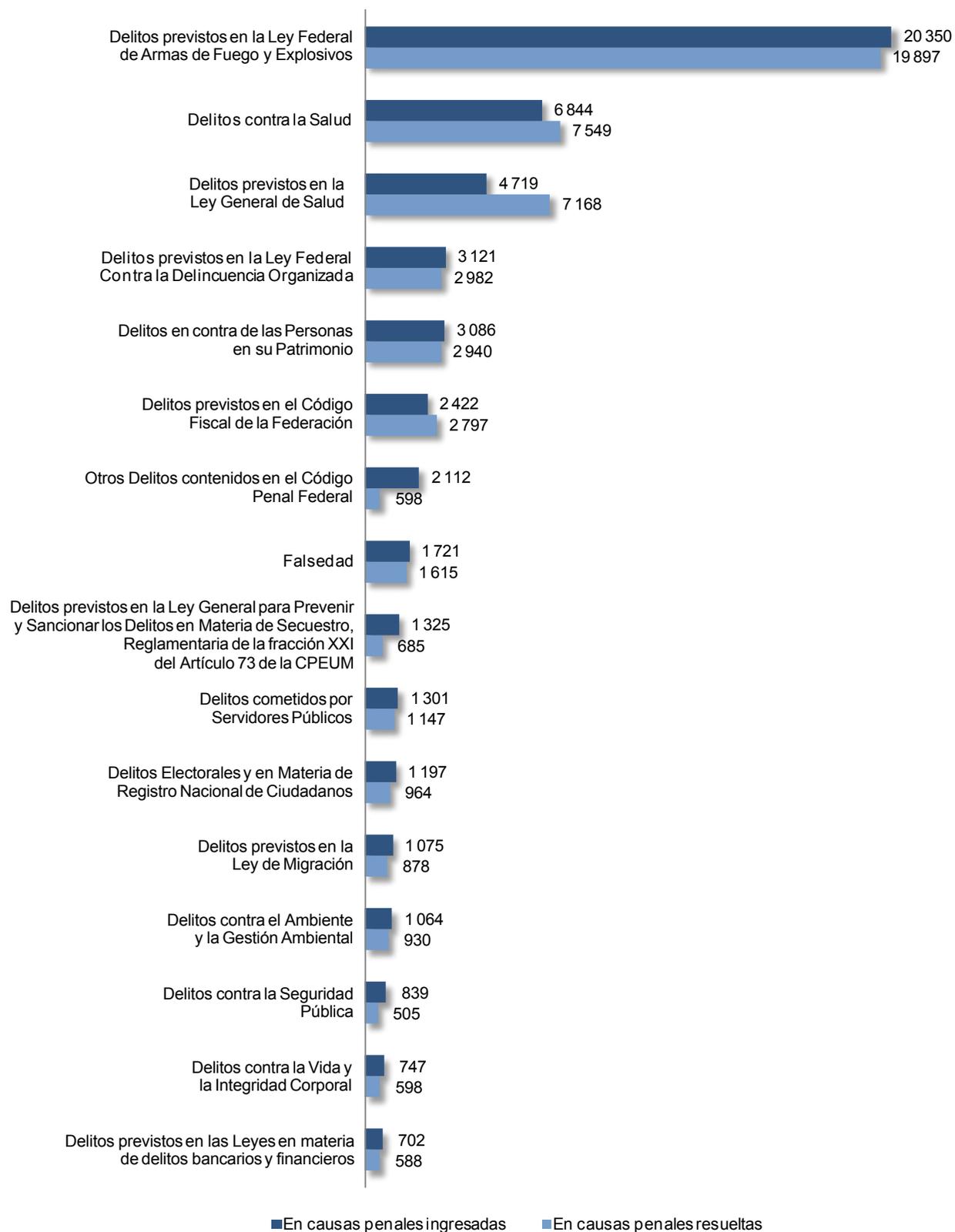
Gráfico 39



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Principales delitos registrados en las causas penales en los juzgados de distrito por género del delito según etapa de la causa penal, 2015

Gráfica 40



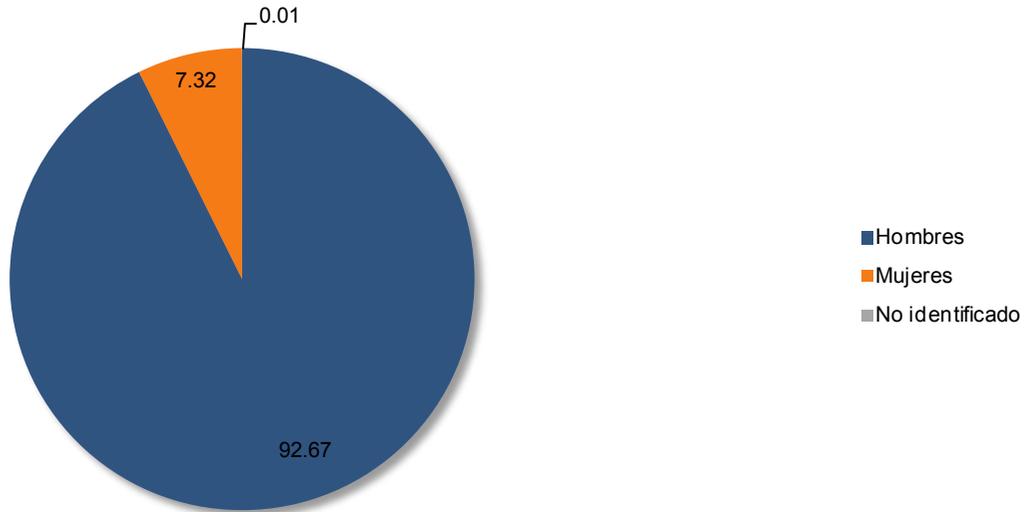
Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Finalmente, se reportaron 22 431 procesados en las causas penales ingresadas, de los cuales 20 786 fueron hombres y 1 643 mujeres; para el resto no fue posible identificar el sexo. Asimismo, en las causas

resueltas el número de sentenciados fue de 22 093, de ellos 20 582 fueron hombres y 1 511 mujeres. En las gráficas siguientes se muestra su distribución porcentual.

Procesados registrados en las causas penales ingresadas en los juzgados de distrito según sexo, 2015
Porcentaje

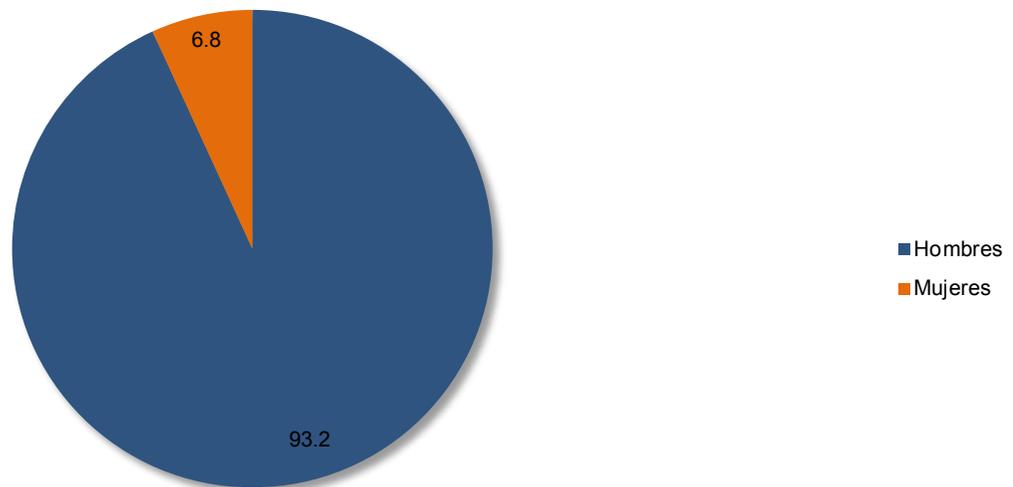
Gráfica 41



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Sentenciados registrados en las causas penales resueltas en los juzgados de distrito según sexo, 2015
Porcentaje

Gráfica 42



Fuente: INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016*.

Glosario

A

Acción de inconstitucionalidad. Procedimiento tramitado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se plantea la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución Federal. A través de ella se solicita la declaración de invalidez de la legislación secundaria, a fin de que prevalezca lo dispuesto en la Constitución.

Actividades estadísticas y geográficas. Acciones realizadas por una institución pública y/o una unidad administrativa de una institución pública que cuenta con atribuciones para desarrollar el diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de información.

Actor. Persona que promueve un juicio o en cuyo nombre se presenta. El que presenta una demanda o en cuyo nombre se presenta.

Acuerdo. Es una resolución que recae en los expedientes judiciales.

Acumulación. Concentración de expedientes en trámite en un mismo órgano jurisdiccional a fin de continuar la sustanciación y hacer posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

Adolescente. Todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Amonestación. Sanción que la autoridad impone a un servidor público a través de la cual le comunican las consecuencias de la falta que cometió y le advierten que se le impondrá una sanción mayor en caso de reincidencia.

Amparo. Medio de control de constitucionalidad por el cual una persona física o moral ejercita el derecho de acción ante un órgano judicial federal, para reclamar un acto de autoridad u omisión, en el que se estima que se ha violado algún derecho humano reconocido y las garantías otorgadas para su protección por la Constitución y/o tratados internacionales de los que

el Estado Mexicano sea parte, a efecto de que se le restituya en el goce de dicho derecho violentado, previo el agotamiento de los recursos ordinarios previstos en la ley que rigen el acto que se reclama cuando se requiera.

Amparo Directo. Medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que ponen fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en éstas o que durante el procedimiento afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo; conocerá de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, -por la importancia del asunto-, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo Indirecto. Medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; conocerá de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

Anticorrupción. Conjunto de acciones que tienen como propósito eliminar los actos ilícitos y el abuso de autoridad y funciones por parte de los servidores públicos, así como fomentar la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas al interior de los órganos que lo integran, cuyo principal objetivo es evitar el beneficio de un grupo específico de personas.

Apercibimiento. Llamada de atención que realiza una autoridad a un servidor público, cuando ha infringido la normativa o sus acciones pudieran dar lugar a cometer una infracción.

Archivo. Conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte, que son producidos o recibidos por los sujetos obligados o los particulares en el ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades.

Para efectos del CNIJF 2016, se dividirá en los siguientes tipos:

Archivo de concentración: unidad responsable de la administración de documentos, cuya consulta

es esporádica por parte de las unidades administrativas de los sujetos obligados, y que permanecen en él hasta su destino final.

Archivo de trámite: unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa.

Archivo histórico: fuente de acceso público y unidad responsable de administrar, organizar, describir, conservar y divulgar la memoria documental institucional, así como la integrada por documentos o colecciones documentales facticias de relevancia para la memoria de la Nación.

Sistema institucional de archivos: unidades de archivos de trámite, de concentración e históricos y áreas coordinadoras de archivos que interactúan a lo largo del ciclo vital de los documentos para su correcta administración, también conocido como "Sistema de Red de Archivos".

Archivo judicial: conjunto de expedientes judiciales y auxiliares generados en los órganos jurisdiccionales en ejercicio de sus funciones sustantivas.

Archivo administrativo: conjunto de documentos, en cualquier soporte, que son producidos por los órganos del Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio de sus funciones o actividades administrativas o jurídico-administrativas.

Armonización contable. Derivado de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008, se refiere a la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Judicial de la Federación al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Asesores jurídicos. Servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden penal a las personas que así lo soliciten y que éstas, previamente, cumplan con los requisitos que para el efecto establece la Ley Federal de Defensoría Pública.

Asuntos jurisdiccionales. Controversias entre personas físicas y/o morales que se someten a una autoridad judicial para su resolución.

Auditoría Superior de la Federación. Organismo coadyuvante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se encarga de fiscalizar, de manera externa, el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión y en general de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

B

Bienes inmuebles (propios y rentados). Son todos aquellos terrenos con o sin construcción que sean propiedad del Poder Judicial de la Federación, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados a su servicio, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de los mismos. Para efectos del CNIJF 2016, se clasifican por los siguientes tipos de propiedad: Propios, son todos aquellos inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Federación. Rentados, son todos aquellos inmuebles por los cuales el Poder Judicial de la Federación, adquiere por precio su goce o aprovechamiento temporal. Otro, en esta clasificación se consideran todos aquellos bienes que no sean propios o rentados.

C

Caducidad. Es una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro del procedimiento, en un lapso de tiempo determinado legalmente.

Carrera Judicial. Conjunto de procedimientos destinados a regular el ingreso, formación, promoción y permanencia de quienes ejercen funciones jurisdiccionales.

Causa penal. Número de control que se proporciona al conjunto de actuaciones dentro de un proceso penal, asignado por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en esa materia.

Circuitos Judiciales. Circunscripción territorial en la que el Consejo de la Judicatura Federal divide a la República Mexicana (existen 32).

Clasificador por objeto del gasto. Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados al Poder Judicial de la Federación, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios Personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios Generales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión Pública. Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones. Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Capítulo 9000 Deuda Pública. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJF 2016. Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2016.

Comisiones. Se crean para preparar el trabajo del Pleno, teniendo atribuciones propias y reglas de funcionamiento.

Conflictos competenciales. Mecanismo procesal suscitado cuando dos órganos jurisdiccionales se declaran incompetentes para conocer de un mismo asunto; un órgano superior determinará cuál es el órgano competente para resolverlo.

Consejeros. Integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

Consejo de la Judicatura Federal. Órgano con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Contradicción de tesis. Conflicto o discordancia de criterios emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito, los Plenos de Circuito o las Salas de la Suprema Corte; un órgano superior resuelve cual es el criterio que debe de prevalecer o bien emite un tercer criterio.

Contraloría Interna. Es el área normativa de cada dependencia, encargada de vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales, en estricto apego a la normatividad vigente, estableciendo, además, las medidas preventivas y correctivas

correspondientes para el cumplimiento de las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad que como servidores públicos rigen el Poder Judicial de la Federación.

Controversia constitucional. Juicio que se promueve ante la Suprema Corte, mediante el cual se resuelven los conflictos que surgen entre los poderes federales, estatales o los órganos de Gobierno del Distrito Federal, o bien, entre los órdenes de gobierno, por invasión de competencias o por cualquier tipo de violación a la Constitución Federal.

Cursos de actualización o especialización. Son todos aquellos talleres, cursos o programas de capacitación impartidos al personal de los órganos del Poder Judicial de la Federación, por los cuales hayan recibido una constancia de asistencia o aprobación.

D

De fondo. Resolución que resuelve la controversia principal.

Defensores Públicos. Servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden penal, desde la averiguación previa hasta la ejecución de penas, a quienes lo soliciten.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública. Son las unidades administrativas que el Instituto Federal de Defensoría Pública tiene en cada uno de los circuitos judiciales federales del país, identificándose con la denominación de la entidad federativa en que tengan sede.

Delito. Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del Fuero Federal. Aquellos de competencia del fuero federal y que por lo general afectan la salud, economía y seguridad del país.

Desechamiento. Resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia o bien por no cumplir con los requisitos establecidos en ley.

Desistimiento. Acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un procedimiento iniciado.

Destitución. Acción de cesar a un servidor público de su encargo.

Diplomado. Son todos aquellos estudios que poseen reconocimiento institucional con validez oficial.

Disposiciones normativas internas. Son actos jurídicos que establecen obligaciones específicas a los órganos y/o servidores públicos que integran el Poder Judicial de la Federación. Dichas disposiciones se clasifican de la siguiente manera:

Disposiciones normativas internas sustantivas, corresponde a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación, que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de creación de las instituciones que los conforman.

Disposiciones normativas internas administrativas, corresponde a las disposiciones del Poder Judicial de la Federación, que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.) con los que cuentan las instituciones.

Distritos Judiciales. Jurisdicción territorial en la que se componen los circuitos judiciales.

E

Expediente. Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes, correspondientes a un juicio.

Extinción de dominio. Es la pérdida de los derechos sobre los bienes mencionados en la ley correspondiente, sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, ni para quien se ostente o comporte como tal. La sentencia en la que se declare tendrá por efecto que los bienes se apliquen a favor del Estado.

Extradición. Procedimiento jurídico mediante el cual el Estado hace entrega de una persona que se encuentra en su territorio a otro Estado que la reclama, por tener el carácter de inculpada, procesada o convicta por la comisión de un delito, a fin de que sea sometida a juicio o reclusa para cumplir con la pena impuesta.

F

Facultad de atracción. Petición formulada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación o al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por considerar que es necesaria su intervención para la resolución de un asunto por sus características especiales de interés o trascendencia para el Estado Mexicano.

Función de control interno. Mecanismo para optimizar el sistema de control y evaluación de los servidores públicos, principalmente vigilar el cumplimiento de los ordenamientos en materia de responsabilidades, así como, evaluar y vigilar el desempeño de los órganos administrativos que integran el Poder Judicial de la Federación.

Función de planeación y/o evaluación. Desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o acciones internas para la formulación, control y evaluación de los planes de trabajo, políticas públicas o acciones en la materia correspondiente.

G

Gobierno electrónico. Conjunto de insumos, suministros, servicios y demás elementos asociados a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que permiten la mejora de la gestión interna del órgano o de los órganos del Poder Judicial de la Federación, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Grado de estudios concluido. A quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título.

I

Impedimentos. Figura jurídica derivada de cualquier circunstancia susceptible de afectar la imparcialidad y que obliga a los juzgadores a inhibirse de conocer un caso puesto ante su jurisdicción.

Incidentes. Procedimientos que tienden a resolver controversias procesales relacionadas inmediata y directamente con el asunto principal.

Incompetencia. Es la falta de jurisdicción de un Juez o Magistrado para atender o conocer de un determinado asunto, facultad que le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

Informante básico. Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo.

Informante complementario 1. Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo, y complementa los datos producidos y/o integrados por el Informante Básico.

Informante complementario 2. Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo, y complementa los datos producidos y/o integrados por el Informante Básico y el Informante Complementario 1.

Inhabilitación. Acción de privar de ciertos derechos o incapacitar a un servidor público para el ejercicio de un encargo.

Instituto Federal de la Defensoría Pública. Órgano del Consejo de la Judicatura Federal, cuya función es prestar servicios de defensa en materia penal y asesoría jurídica en materias administrativa, fiscal y civil de forma gratuita.

J

Juicio de inconformidad. Medio de impugnación a través del cual los partidos políticos y, en determinados casos, los candidatos por cuestiones de elegibilidad pueden combatir los resultados de los comicios federales, exclusivamente en la etapa de resultados y declaraciones de validez.

Juicio de revisión constitucional electoral. Medio de defensa de los partidos políticos para impugnar actos o resoluciones definitivas y firmes de las autoridades electorales de las entidades federativas, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso electoral o el resultado final de las elecciones donde los actos o resoluciones violen algún precepto de la Constitución Federal.

Jurisprudencia. Interpretación lógica y jurídica de la norma, realizada por los órganos facultados por la ley y con los requisitos establecidos en ella, que la hacen obligatoria, la cual se integra por reiteración, por contradicción de criterios y por lo sustentado para resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

Juzgados de Distrito. Órganos del Poder Judicial de la Federación de primera instancia constituidos para el conocimiento de asuntos del orden federal y para conocer de los juicios de amparo indirecto.

Justicia para Adolescentes. Son los procedimientos instaurados en contra de Adolescentes a quienes se les imputen una conducta antisocial, que amerite una sanción.

M

Magistrado. Servidor público que imparte justicia como integrante de un Tribunal de Circuito o una Sala Electoral.

Materia. Tema sobre el que versa un tipo un asunto o del cual conoce un tribunal especializado. Para efectos del CNIJF 2016, se clasifican en las siguientes:

Administrativa: actividades de la administración pública, su organización y funcionamiento, sus relaciones con los particulares, los servicios públicos y demás actividades estatales.

Civil: relaciones personales o patrimoniales entre personas privadas o públicas, tanto físicas como jurídicas, siempre que actúen como particulares.

Constitucional: actos conforme a lo establecido en la Constitución Federal.

Electoral: los conflictos referentes al sufragio universal, libre, secreto y directo; las actividades relacionadas en las etapas de los procesos electorales federales y locales, como de todos los sujetos involucrados en cada una de ellas; la tipificación de delitos y faltas en materia electoral, y sus sanciones.

Laboral: relaciones entre trabajadores y patrones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada de servicios personales.

Penal: atiende al interés general de la sociedad y al orden jurídico mediante la prohibición de conductas señaladas como delitos.

Medidas precautorias. Resolución preventiva que puede decretar el juzgador a solicitud de las partes o de oficio para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes o a la sociedad durante la tramitación de un proceso.

Medio de impugnación. Mecanismo jurídico para modificar, revocar, confirmar o anular los actos y las resoluciones que no se apeguen a derecho.

Ministro. Servidor público que imparte justicia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

O

Órganos administrativos. Tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los órganos jurisdiccionales que conforman el Poder Judicial de la Federación.

Órganos Jurisdiccionales. Tienen por objeto conocer y resolver juicios o procesos judiciales.

Órganos Ministeriales. Son los encargados de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.

P

Parque vehicular. Lo conforman todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuentan los órganos del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de brindar apoyo en el desarrollo de sus funciones.

Peritos. Personas físicas dotadas de conocimientos especializados y reconocidos, a través de los cuales suministran información u opinión fundada sobre los puntos litigiosos de una contienda o procesos tramitados ante un órgano jurisdiccional.

Pleno. Órgano de máxima decisión de los órganos jurisdiccionales o administrativos del Poder Judicial de la Federación.

Poder Judicial de la Federación. Uno de los tres poderes de la Unión encargado de la impartición de justicia integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.

Prescripción. En materia penal, es la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el sólo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Presupuesto ejercido. Saldo total erogado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados a las dependencias o entidades autorizadas.

Procesado y/o imputado. Persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal,

por haberse emitido en su contra un auto de formal prisión o de sujeción a proceso.

Procesos Jurisdiccionales. Conjunto de actos que llevan a cabo dos o más sujetos entre los que ha surgido una controversia, a fin de que un órgano con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para resolverla.

Q

Queja. Recurso promovido ante autoridad superior contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

R

Reclamación. Recurso promovido en contra de los acuerdos de trámite dictados por los presidentes de los órganos jurisdiccionales.

Recurso de apelación. Medio de impugnación de carácter jurisdiccional por medio del cual el juzgador de segunda instancia revisa la resolución recurrida a fin de que la modifique, confirme o revoque.

Recurso de reconsideración. En materia electoral, es el medio de impugnación que resuelve la Sala Superior, entre otros, contra las sentencias emitidas por las Salas Regionales, en los casos de sentencias de fondo dictadas en juicios de inconformidad sobre las elecciones de diputados y senadores, así como sentencias de fondo sobre la aplicación de una ley electoral contraria a la Constitución.

Recurso de Revisión (TEPJF). En materia electoral, es el medio de impugnación que procede en contra de actos y resoluciones de diversos órganos del Instituto Nacional Electoral y tiene como finalidad garantizar que dichos actos y resoluciones se ajusten al principio de legalidad.

Recurso de Revisión. En materia de Amparo, es el medio de impugnación que procede en amparo indirecto en contra de las resoluciones que prevé la Ley y que serán competencia del Tribunal Colegiado de Circuito, y en amparo directo procede cuando subsista el problema de inconstitucionalidad o existe interpretación directa de un artículo de la Constitución y será competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Recursos humanos. Personal que conforma la plantilla laboral de los órganos del Poder Judicial de la Federación, para el desarrollo de sus funciones y actividades.

Recursos Presupuestales. Asignaciones previamente establecidas, destinadas a las actividades necesarias

para el funcionamiento de los órganos, así como alcanzar los objetivos y metas propuestos para un periodo determinado.

Reposición del procedimiento. El acto por medio del cual el Juez una vez declarada la nulidad de actuaciones restituye las cosas al estado que tenían antes de practicarse la diligencia que motivó la nulidad.

Revisión Fiscal y Administrativa. Es el recurso de apelación que pueden interponer las autoridades que son parte en los procesos respectivos ante los Tribunales Colegiados de Circuito contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, cuando se considere que en el asunto existe importancia y trascendencia.

S

Salas. Son los órganos jurisdiccionales con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación que pueden determinarse por materia o por circunscripción. La Suprema Corte de Justicia cuenta con dos Salas divididas por materias, compuestas de cinco ministros cada una. El Tribunal Electoral se compone de una Sala Superior integrada por siete magistrados y cinco salas regionales divididas por circunscripción territorial integradas por tres magistrados, cada una.

Sanción. Pena aplicada al que incumple una norma establecida o tiene un proceder susceptible de ser castigado.

Sentencia. Resolución que pronuncia un órgano jurisdiccional para resolver el fondo del litigio, controversia o conflicto.

Sentencia absolutoria. Resolución emitida por el Juez, en la que se libera al demandado de la pretensión aducida por el demandante.

Sentencia condenatoria. Resolución judicial recaída como el resultado del ejercicio de una acción de condena.

Sentenciados. En juicios penales, personas físicas a las cuales se les ha dictado sentencia.

Servicios Informativos. Existe información "en línea" sobre el trámite asociado al tema correspondiente. Ésta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través de la página.

Servicios interactivos. Facilitan el intercambio de información entre los servidores públicos del Poder Judicial

de la Federación y los ciudadanos a través de un correo electrónico o número telefónico, sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

Servicios transaccionales. Permiten la realización y/o seguimiento de los trámites y pagos asociados a los mismos "en línea" (sin necesidad de acudir a las oficinas del Poder Judicial de la Federación), sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

Sistema Acusatorio Oral. Corresponde al nuevo sistema de justicia penal, previsto en el Decreto de reforma constitucional penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. Es aquél sistema de persecución penal en el cual se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito.

Sistema Tradicional. Es el sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. Es el sistema mediante el cual la concentración de las funciones de investigar, acusar y juzgar, se deposita en una misma autoridad.

Sistemas electrónicos de gestión y control. Lo conforman todos los sistemas en funcionamiento con los que contaba el Poder Judicial de la Federación para apoyar el desarrollo de sus funciones.

Sobreseimiento. Resolución judicial por la cual se declara que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide la decisión sobre el fondo del asunto.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Máximo tribunal del país y cabeza del Poder Judicial de la Federación. Tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Federal y mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y ámbitos de gobierno.

Suspensión. Sanción que la autoridad impone a un servidor público que consiste en interrumpir su encargo de forma temporal.

T

Trabajador social. Servidor público que elabora los estudios sociales y económicos de los solicitantes de los servicios de asesoría jurídica.

Trámite. Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante un órgano del Poder Judicial de la Federación, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

Transparencia y acceso a la información. Son las obligaciones y/o acciones para dar a conocer, entre otra, la información acerca de las actividades, marco legal, políticas de planeación, administración de programas, servicios públicos, información sobre la gestión y los recursos con que cuentan los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Colegiado de Circuito. Órganos del Poder Judicial de la Federación de segunda instancia integrados por tres magistrados. Se encargan de asuntos del orden federal y conocen de los juicios de amparo directo.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Tribunal Unitario de Circuito. Órganos del Poder Judicial de la Federación, de segunda instancia conformados por un magistrado y se encargan de asuntos del orden federal y conocen de los juicios de amparo indirecto.

U

Unidades administrativas. Entidad que ejerce la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las funciones que les confiere la ley orgánica o reglamento interior correspondiente.

V

Víctima. Sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley.

Visitaduría Judicial. Órgano auxiliar encargado de inspeccionar el funcionamiento de las Salas Regionales del TEPJF, Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como supervisar la conducta de los servidores públicos que en ellos laboran.